

MEMORIA DEL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN (SCIRI) 2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición

Edita:

© Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)

<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO: 236-24-019-6

Fecha edición: 2025

PRESENTACIÓN

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), jugando un papel fundamental en el objetivo de proporcionar una adecuada seguridad alimentaria, se encarga de coordinar las actuaciones nacionales relacionadas con aquellos productos alimenticios y materiales en contacto con alimentos que pueden suponer un riesgo para la salud de los consumidores, a través de la red de alerta nacional (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información – SCIRI), siendo además el punto de contacto nacional de las redes europea (*Rapid Alert System for Food and Feed* – RASFF) e internacional (Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos – INFOSAN).

En 2024 ha tenido especial importancia la consolidación del uso de la herramienta iRASFF de la Comisión Europea en el ámbito del SCIRI, abandonado definitivamente el uso de la anterior herramienta que a nivel nacional se venía utilizando desde 2008. Este cambio ha permitido aumentar la eficacia de la red y reducir notablemente los tiempos de reacción por parte de las autoridades competentes ante la comunicación de la existencia en el mercado de productos alimenticios no seguros.

También ha marcado un punto de inflexión la publicación en tiempo real, por parte de la Comisión Europea en la página RASFF Window, de las notificaciones realizadas por los Estados miembros de la red para la comunicación de la detección de riesgos asociados a los productos alimenticios. Esta información no está destinada a advertir a los consumidores sobre el riesgo de consumir determinados productos, sino que es la manera de informar al resto de puntos de contacto para que inicien las investigaciones y actuaciones dirigidas a proteger la salud de los consumidores, evitando que se pongan a su disposición y, en su caso, verificando la retirada del mercado. La publicación de una alerta en esta página no implica necesariamente un riesgo para los consumidores ya que, en un alto porcentaje de los casos, los productos se han retirado antes de que lleguen a sus manos.

> 3

Las alertas alimentarias despiertan un enorme interés en la población y, sumado a la potente diseminación y visibilidad que hoy en día se les puede dar gracias a los diferentes medios de comunicación existentes, supone un verdadero reto para las administraciones públicas. Esta comunicación supone buscar la manera más adecuada de mantener informados a los consumidores de los diferentes peligros que pudieran surgir, sin alarmas continuas. Por ello, los esfuerzos realizados por la AESAN para proporcionar una comunicación del riesgo ajustada a su gravedad, complementando en algunos casos la información de los operadores económicos, tienen su reflejo a través de nuestra web y de los perfiles oficiales en redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn, y X).

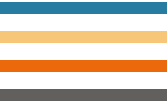
En esta memoria se ha incluido un capítulo para informar de las alertas gestionadas relacionadas con cannabinoides y sustancias psicoactivas y las debidas a la presencia de alérgenos, sustancias que producen intolerancia y gluten en alimentos en los que no se respetaban las obligaciones legales existentes para garantizar la información correcta a las personas consumidoras.

Como cada año, la AESAN, en este caso con la gestión de la red de alerta, continúa con éxito su labor de garantizar el más alto nivel de seguridad alimentaria en nuestro país, como forma de proteger la salud de la población.

A propósito de la publicación de esta memoria de actividad del SCIRI, aprovechamos para agradecer el esfuerzo y la colaboración de todas las personas que trabajan con esmero, para conseguir el buen funcionamiento de esta red y que hacen posible la comercialización y el consumo de alimentos seguros para la población, sin olvidar a los operadores económicos, cuyo esfuerzo se traduce en el aumento cada año de las notificaciones que se inician en la detección de riesgos en sus autocontroles y su comunicación a las autoridades competentes.

ÍNDICE

1. EL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN Y DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA (RED SCIRI – ACA)	7
1.1. ANTECEDENTES	7
1.2. OBJETIVO DEL SCIRI	8
1.3. MARCO LEGAL	8
1.4. MIEMBROS DEL SCIRI Y PUNTOS DE CONTACTO	9
1.5. NIVELES DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SCIRI	11
2. BASE DOCUMENTAL DE LA RED SCIRI.....	14
3. CONTENIDO DE ESTA MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL SCIRI EN EL AÑO 2024.....	15
4. NOTIFICACIONES GESTIONADAS EN 2024 Y EVOLUCIÓN TEMPORAL	17
4.1. NOTIFICACIONES GESTIONADAS	17
4.2. EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LAS NOTIFICACIONES EN SCIRI. . .	18
5. ALERTAS Y NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN	21
5.1. PRODUCTOS IMPLICADOS	21
5.1.1. PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	23
5.1.2. PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	24
5.1.3. OTROS PRODUCTOS	25
5.1.4. MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS.....	25
5.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES	25
5.2.1. PELIGROS BIOLÓGICOS	28
5.2.2. PELIGROS QUÍMICOS	31
5.2.3. PELIGROS FÍSICOS	35
5.2.4. OTROS PELIGROS	37
5.3. ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO	39
5.3.1. ORIGEN EN PAÍS TERCERO	40
5.3.2. ORIGEN EN ESTADO MIEMBRO DISTINTO DE ESPAÑA	41
5.3.3. ORIGEN EN ESPAÑA	42
5.4. PAÍSES Y CC.AA. NOTIFICANTES	44
5.4.1. NOTIFICACIONES DE ESTADO MIEMBRO DISTINTO DE ESPAÑA	44
5.4.2. NOTIFICACIONES REALIZADAS POR ESPAÑA	45
6. RECHAZOS EN FRONTERA.....	47
6.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS.....	47
6.1.1. ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	49
6.1.2. ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL	50
6.1.3. OTROS PRODUCTOS Y MECA	50
6.2. MOTIVO DE LAS NOTIFICACIONES	51
6.2.1. PELIGROS BIOLÓGICOS	52
6.2.2. PELIGROS QUÍMICOS	53
6.2.3. OTROS PELIGROS	54



6.3. ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS	55
6.4. PAÍSES NOTIFICANTES	56
7. NOVEDADES	57
8. INFORME ANUAL 2024 DE LA RED DE ALERTA EUROPEA DE ALIMENTOS Y PIENSOS-RASFF	60
9. NOTIFICACIONES DESTACADAS EN 2024	61
9.1. COMERCIALIZACIÓN DE CANNABINOIDES Y SUSTANCIAS ... PSICOACTIVAS	61
9.2. ALÉRGENOS, SUSTANCIAS QUE PRODUCEN INTOLERANCIAS Y GLUTEN.	63
10. COMUNICACIÓN DE RIESGOS	65
11. TABLA DE ACRÓNIMOS	68

1. EL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN Y DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA (RED SCIRI – ACA)

1.1 ANTECEDENTES

Con el objetivo de proteger la salud humana y poder gestionar los riesgos alimentarios para la salud de las personas consumidoras, la Unión Europea (UE) dispone de un sistema coordinado de alertas alimentarias cuyos principios de actuación y funcionamiento se basan en los artículos 50 a 52 del Reglamento (CE) n° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

En este marco, es de aplicación el Reglamento (UE) 2017/625, sobre controles y otras actividades oficiales. Uno de los actos jurídicos de desarrollo de este Reglamento es el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1715 de la Comisión, por el que se establecen las normas para el funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales y sus componentes (en adelante, Reglamento SGICO) que entró en vigor el 14 de diciembre de 2019.

> 7

El Reglamento SGICO ha fijado las normas para diferenciar los incumplimientos que generan riesgos de los que no y, además, ha establecido la herramienta informática iRASFF como el sistema electrónico para aplicar los procedimientos de la Red de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos (en adelante RASFF) y de la Asistencia y Cooperación Administrativas descritos en el artículo 50 del Reglamento (CE) n° 178/2002 y los artículos 102 a 108 del Reglamento (UE) 2017/625, respectivamente.

A nivel nacional estas redes europeas se reflejaban en el Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) y en la Red de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA).

El SCIRI, a su vez, se integra en los restantes sistemas de alerta de la UE, RASFF, e internacionales, como la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos gestionada conjuntamente por la FAO y la OMS (en adelante INFOSAN).

1.2 OBJETIVO DEL SCIRI

El Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) es un sistema de alerta rápida en forma de red a nivel nacional para la notificación de un riesgo directo o indirecto para la salud humana derivado de productos alimenticios y los materiales en contacto con los alimentos (MECA), cuyo funcionamiento está basado en el artículo 25 de la Ley 17/2011 de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición y los artículos del 50 al 52 del Reglamento (CE) nº 178/2002.

El objetivo fundamental de este sistema es garantizar a las personas consumidoras que los productos que se encuentran en el mercado son seguros y no presentan riesgos para su salud.

Para conseguir este objetivo, la base primordial es el intercambio rápido de información entre las distintas autoridades competentes, facilitando de este modo las actuaciones oportunas sobre aquellos productos alimenticios que pudieran tener repercusión directa o indirecta en la salud de los consumidores y consumidoras.

1.3 MARCO LEGAL

El marco legal de la red de alerta en vigor en 2024 es el siguiente:

> 8

- > Artículo 2 (punto 2 apartado ñ) de la Ley 11/2001, modificada por la Ley 44/2006, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (en adelante la AESAN).
- > Artículo 50 del Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los principios de la legislación de la UE, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- > Artículo 25 de la Ley 17/2011, de seguridad alimentaria y nutrición.
- > Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, aplicable desde el 14 de diciembre de 2019.
- > Reglamento de ejecución (UE) 2019/1715 de la Comisión, por el que se establecen las normas para el funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales y sus componentes (Reglamento SGI-CO o Reglamento IMSOC en sus siglas en inglés -Information Management System for Official Control), que entró en vigor el mismo 14 de diciembre de 2019.

1.4 MIEMBROS DEL SCIRI Y PUNTOS DE CONTACTO

Son miembros de la red SCIRI la AESAN y las autoridades competentes de las comunidades y ciudades autónomas (CC.AA.).

Los puntos de contacto (PC) son los encargados de asegurar una adecuada transmisión de la información. Un PC es el designado como representante a efectos de comunicación de notificaciones y encargado de asegurar una adecuada transmisión de la información.

Cada miembro de la red en el ámbito de sus competencias nombra el Punto de Contacto Único (PCU) que forma parte de la red SCIRI, que es un PC SCIRI en cada nivel, estén o no físicamente ubicados en la misma unidad administrativa, nacional o regional.

Por otro lado, los puntos de contacto permanentes aseguran la transmisión de información las 24 horas del día los 7 días de la semana. Son los siguientes:

- > PCU de la AESAN, que ejerce la coordinación general de la red SCIRI. Es a su vez el PCU a nivel nacional de la Red de Alerta y Cooperación Europea (RAC), que integra la red RASFF y la red ACA europeas.
- > PCU de las comunidades y ciudades autónomas, que ejercen la coordinación en su territorio, incluidos los ayuntamientos, que tienen competencias en seguridad alimentaria.
- > PCU de la Comisión Europea (a través de la Dirección General SANTE). Es el encargado de coordinar, gestionar y asegurar la inmediata transmisión de la información a los PCU nacionales de todos los Estados miembros, entre los que se encuentra el PCU de AESAN.
- > PCU de la Subdirección General de Sanidad Exterior, para riesgos relacionados con productos alimenticios o MCA comercializados en establecimientos sujetos a su control.
- > PCU de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera (SGASCF) para riesgos relacionados con la importación de productos alimenticios o MCA procedentes de terceros países.

> 9

Son puntos de contacto no permanentes, necesarios para la adecuada gestión de los riesgos, los siguientes:

- > El Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, en particular, del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), en casos de morbilidad/mortalidad vinculada a enfermedades de transmisión alimentaria.

- > El Ministerio de Sanidad, a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), cuando se detecten medicamentos no autorizados o aun estando autorizados sean comercializados en establecimientos alimentarios, así como complementos con ingredientes que tengan una acción farmacológica.
- > El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de sus unidades correspondientes para las incidencias relacionadas con la producción primaria, así como con la alimentación animal susceptibles de repercusión en la cadena alimentaria y en casos de incumplimiento o sospecha de fraude en los que no se identifique un riesgo, en el ámbito de sus competencias.
- > El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de la Dirección General de Consumo, en el ámbito de sus competencias, para los casos relacionados con incumplimientos o fraudes en los que no se identifique un riesgo y el producto esté a disposición de las personas consumidoras a nivel del comercio minorista.
- > El Ministerio de Defensa, a través de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, para los casos en los que se detecte un riesgo grave para las personas consumidoras.
- > El Ministerio de Interior, a través del SEPRONA, para la transmisión de información cuando se sospeche o se encuentren indicios de delito.
- > INFOSAN (Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos), a través del Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en los casos en que exista información relevante relacionada con terceros países. > 10
- > Autoridades competentes de los países miembros de la UE o del Espacio Económico Europeo a efectos del intercambio de información de los incumplimientos detectados a través de control oficial que no conlleven riesgo y las solicitudes de asistencia administrativa (Red ACA).
- > La industria alimentaria a través de sus asociaciones, para notificaciones en las que se considere que su conocimiento es de interés para una mejor gestión de los riesgos:
 - » La Federación Española de Industrias Alimentarias y Bebidas (FIAB).
 - » La Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED).
 - » La Asociación Española de Distribución, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS).
 - » Otras asociaciones empresariales distintas a las anteriores que pudieran ser necesarias en un momento determinado para la correcta gestión de los riesgos.
- > Los Presidentes de Consejos de Colegios Profesionales (Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos) para notificaciones en las que se considere que su conocimiento es de interés para una mejor gestión de los riesgos.

- > Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, para notificaciones en las que se considere que su conocimiento es de interés para una mejor gestión de los riesgos.
- > Las Asociaciones de personas con alergias alimentarias, para notificaciones en las que se considere que su conocimiento es de interés para el colectivo al que representan.
- > Las Asociaciones de colectivos que representan a poblaciones de especial riesgo (mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, niños, ancianos...), que puedan ayudar a realizar en momentos puntuales una mejor gestión del riesgo.

1.5 NIVELES DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SCIRI

Las notificaciones sobre productos alimenticios se han gestionado en cuatro niveles:

- » Alertas
- » Informaciones
- » Rechazos
- » Novedades

> 11

ALERTA

Se clasifican como notificaciones de alerta aquellas en las que se requiera o se pueda requerir una actuación rápida por parte de las correspondientes autoridades competentes.

Una actuación rápida es necesaria ante un riesgo grave directo o indirecto para la salud humana derivado de un alimento o material en contacto con alimentos (MECA).

Tal y como consta en el Procedimiento de Actuación de la Red SCIRI – ACA, aprobado en la Comisión Institucional de esta Agencia el 18 de septiembre de 2020, actualizado el 12 de julio de 2024 y cuya última actualización se ha realizado el 12 de marzo de 2025, dentro de la gestión de las notificaciones de alerta, estas se clasifican en dos grupos. Dicha clasificación se realiza por el PCU de la comunidad autónoma notificante, salvo las alertas procedentes de otros países, que las realiza la AESAN.

GRUPO A

- > Casos en que un riesgo requiere una actuación rápida.
- > Casos en que un riesgo podría requerir una actuación rápida, pero donde existen afectados o hay evidencias de que el operador económico responsa-

ble de la comercialización o distribución del producto no esté gestionando la retirada del mercado y/o recuperación del producto de las personas consumidoras.

- > Casos con criterios adicionales: tipo de cliente, fechas de entrega, tipo de producto, población de destino, etc.

GRUPO B

- > Casos en que un riesgo podría requerir una actuación rápida y donde no se detecten afectados y/o el operador económico responsable de la comercialización o distribución del producto esté realizando adecuadamente la gestión de su retirada y/o recuperación.

Los criterios seguidos para encuadrar una notificación en un nivel u otro han sido:

- » Características del riesgo/peligro vinculado al producto alimenticio.
- » Población de riesgo.
- » Presentación de casos de morbilidad/mortalidad.
- » Origen del producto alimenticio involucrado.
- » Distribución del producto involucrado.

INFORMACIÓN

Se clasifican como notificaciones de información aquellas en las que no se requiere una actuación rápida por parte de las autoridades competentes, según se establece en el Reglamento SGICO mencionado anteriormente.

> 12

Se contemplan dos tipos de notificaciones de información:

“Notificación de información para seguimiento”: si se trata de una notificación de información de un riesgo no grave o riesgo potencial, relacionada con un producto que está en el mercado o puede comercializarse en otro Estado miembro.

“Notificación de información para atención”: una notificación de información de un riesgo grave, potencialmente grave, no grave o riesgo potencial, relacionada con un producto que no ha sido comercializado o que con la información disponible no debería estar presente en el mercado (como puede ser el caso de los productos muy perecederos).

RECHAZO EN FRONTERA

En el marco del procedimiento de la red SCIRI solo serán objeto de notificación los rechazos efectuados por los servicios de Control en Frontera nacionales, salvo que exista necesidad de un seguimiento por rechazo realizado en otro Estado miembro. Los objetivos de la transmisión de estas notificaciones son impermeabilizar las fronteras de la UE y proporcionar a las autoridades competentes en materia de control oficial la información necesaria.

NOVEDADES

Una notificación de novedades es aquella sobre un riesgo derivado de alimentos o MECA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (CE) nº 178/2002, que tiene una fuente informal, contiene información no verificada o afecta a un producto todavía no identificado como causa. Entre otros supuestos nos encontramos los siguientes:

- > Información relativa a brotes de intoxicación alimentaria recibida a través de la Comisión Europea, el CCAES, o una comunidad autónoma (CA) y que no constituyan un motivo de notificación como alerta porque los productos causantes no se hayan identificado, porque no haya suficiente certeza epidemiológica, etc.
- > Notificaciones efectuadas en el marco INFOSAN relativas a incidentes sanitarios ocurridos en terceros países, no trasladadas en el marco del RASFF.

2. BASE DOCUMENTAL DE LA RED SCIRI

Teniendo en cuenta los cambios normativos, durante 2020 se revisó el Procedimiento General de Gestión del SCIRI para incorporar la red ACA, y se aprobó el nuevo Procedimiento de Actuación de la Red SCIRI-ACA, que se incorporó en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025 (PNCOCA 2021-2025).

También se trabajó durante 2020, en paralelo al Procedimiento de Actuación de la Red SCIRI-ACA, en la ‘Guía Nacional de Gestión de Alertas Alimentarias’, que es un documento elaborado por el Órgano Permanente para la Seguridad Alimentaria (OPSA) – formado por AECOC, ANGED, ASEDAS, Cooperativas Agroalimentarias, FIAB, Hostelería de España y Marcas de Restauración- en coordinación con la propia AESAN.

Esta Guía de los operadores económicos se estudió con resultado favorable según el “Procedimiento a seguir para la elaboración y el estudio de guías nacionales de prácticas correctas de higiene y para la aplicación de los principios del sistema APPCC” de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y de ahí su importancia como referente nacional. Su última actualización ha sido aprobada el 12 de junio de 2024.

> 14

Como complemento de lo anterior, en 2021 se aprobó el “Documento de Orientación para la Comunicación de Alertas Alimentarias a la Población”, que fue actualizado el 30 de junio de 2023.

3. CONTENIDO DE ESTA MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL SCIRI EN EL AÑO 2024

Las notificaciones del SCIRI constituyen para las autoridades competentes una fuente continua de información, tanto para la orientación del control oficial como para la adopción de las correspondientes medidas para que lleguen alimentos seguros a la población. A su vez, a nivel de los operadores económicos, ejerce ese mismo papel en la aplicación de los sistemas de autocontrol establecidos.

En relación con el análisis de las notificaciones gestionadas a través del SCIRI durante el año 2024, cabe señalar que en este informe solo se analizan las notificaciones en las que se constata la implicación de España como origen del producto afectado, como destino del mismo o ambos. El análisis del resto de las notificaciones que se han trasladado a través del RASFF se podrá consultar en la página web de publicación del informe anual del RASFF, que puede obtenerse en el siguiente enlace:

> https://food.ec.europa.eu/safety/acn/reports-and-publications_en

> 15

En el desarrollo de esta memoria del SCIRI del año 2024 solo se tendrán en cuenta aquellas notificaciones incluidas en el ámbito SCIRI, pero no las pertenecientes al ámbito ACA, teniendo en cuenta lo siguiente:

- > Si existe un riesgo directo o indirecto para la salud humana derivado de alimentos o MECA, la notificación se enmarca en el ámbito SCIRI.
- > Si no existe un riesgo directo o indirecto para la salud humana derivado de alimentos o MECA, el ámbito SCIRI no es aplicable y la notificación se enmarca en el ámbito ACA. Las notificaciones de fraude alimentario que no representan un riesgo para la salud también pertenecen al ámbito ACA.

Este informe comienza por un resumen general y temporal del número de cada una de las notificaciones que se ha tramitado en el SCIRI.

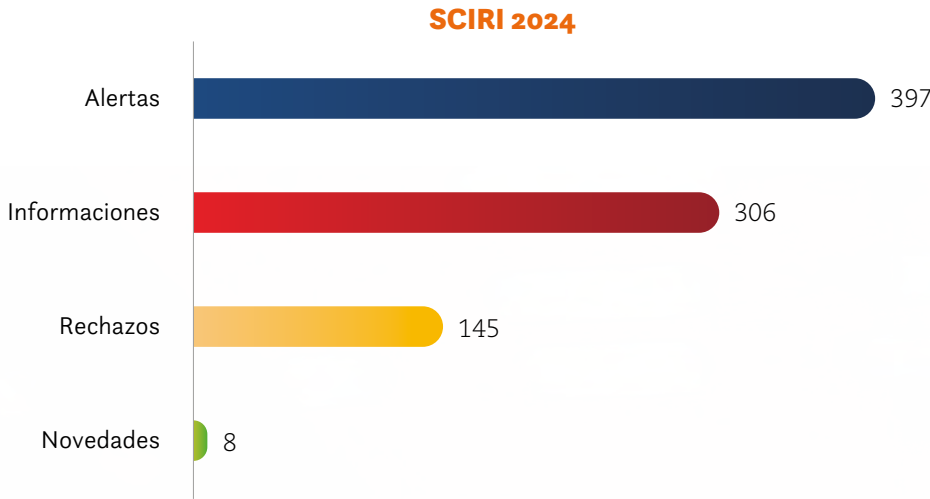
A continuación, se realiza el estudio pormenorizado de cada tipo de notificación gestionada a través del SCIRI durante el año 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

- > Se unifica el estudio de las **notificaciones de alertas y de información** para tener una visión general y más detallada de la situación en el mercado interior en relación con:
 - » productos alimenticios implicados;
 - » motivos de las notificaciones;
 - » origen de los productos notificados;
 - » punto de contacto notificante.
- > En el caso de las notificaciones de **rechazos en frontera**, se realiza el estudio independiente debido a que se impide la entrada de los productos a la Unión Europea y no llegan a constituir un riesgo directo para los consumidores europeos. En cualquier caso, es importante saber qué amenazas y qué riesgos se encuentran en los productos importados en función del tipo de producto y de su origen.
- > En el caso de las notificaciones de **novedades**, debido a su pequeña proporción y, por ello, a dificultad de extraer conclusiones de las mismas, se hace una mención genérica de las mismas en un apartado independiente.

4. NOTIFICACIONES GESTIONADAS EN 2024 Y EVOLUCIÓN TEMPORAL

4.1 NOTIFICACIONES GESTIONADAS

A lo largo del año 2024 se ha gestionado a través del SCIRI un total **856 notificaciones** relativas a productos alimenticios en los que ha estado implicada España, de los cuales **397** correspondieron a **alertas**, **306** a **informaciones**, **145** a **rechazos** y **8** a los clasificados como **novedades**.



> 17

GRÁFICO 1. NÚMERO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE NOTIFICACIONES GESTIONADAS EN 2024

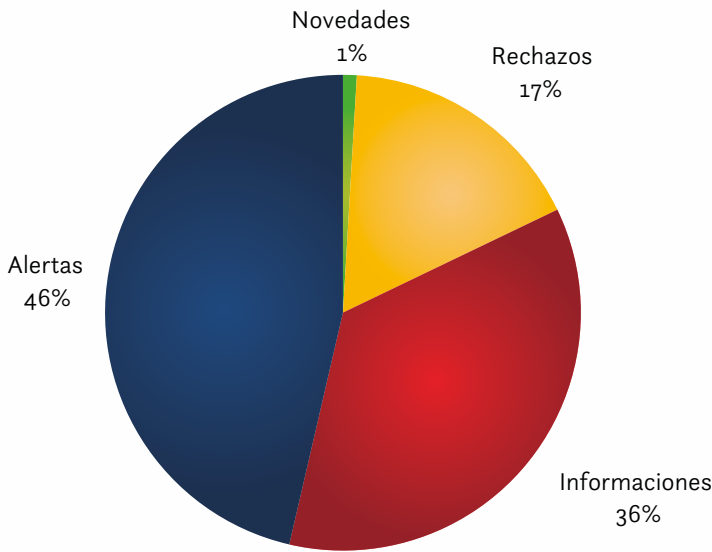


GRÁFICO 2. PORCENTAJE DE LOS DISTINTOS TIPOS DE NOTIFICACIONES GESTIONADAS EN 2024

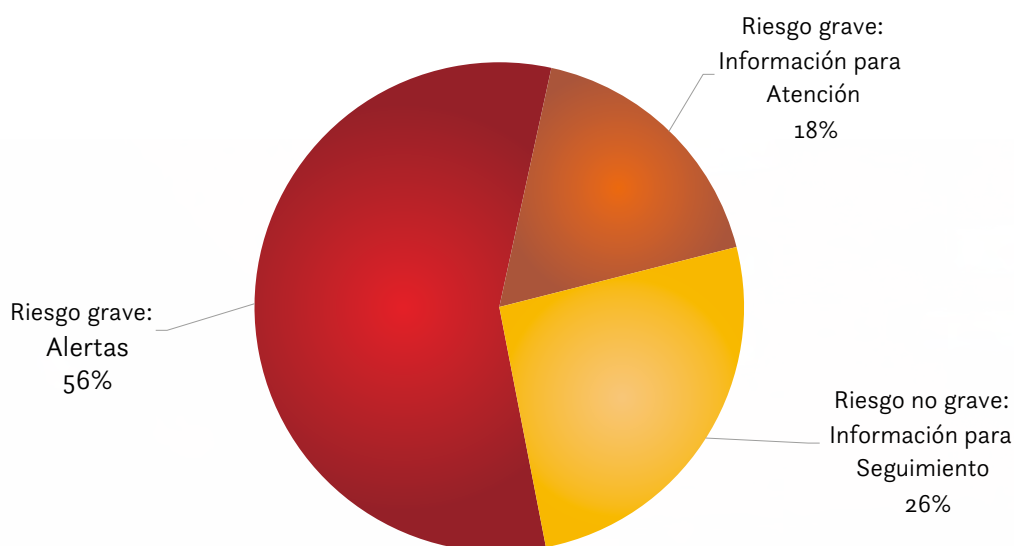
Como se ha indicado, la evaluación del riesgo determina la clasificación de las notificaciones gestionadas.

Los riesgos graves detectados dan lugar a:

- > “alertas” cuando existe producto en el mercado o
- > “informaciones para atención” cuando presumiblemente no existe producto en el mercado.

Los riesgos no graves siempre dan lugar a notificaciones de “información para seguimiento” cuando existe producto en el mercado.

En función del tipo de riesgo, en el gráfico siguiente se observa la distribución de las notificaciones de alerta y de información teniendo en cuenta lo indicado anteriormente:



> 18

GRÁFICO 3. TIPO DE RIESGO Y DE NOTIFICACIÓN EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN

4.2 EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LAS NOTIFICACIONES EN SCIRI

En 2021, el número de notificaciones aumentó significativamente a 1081, respecto a las 634 de 2020, esto se debió principalmente al gran número de notificaciones gestionadas en relación con la presencia de Óxido de Etileno en diferentes productos. Los años posteriores, 2022 y 2023, se produjo un descenso a 880 y 772 notificaciones respectivamente. En 2024, está tendencia a la baja cambió, y aumentaron las notificaciones a 856.

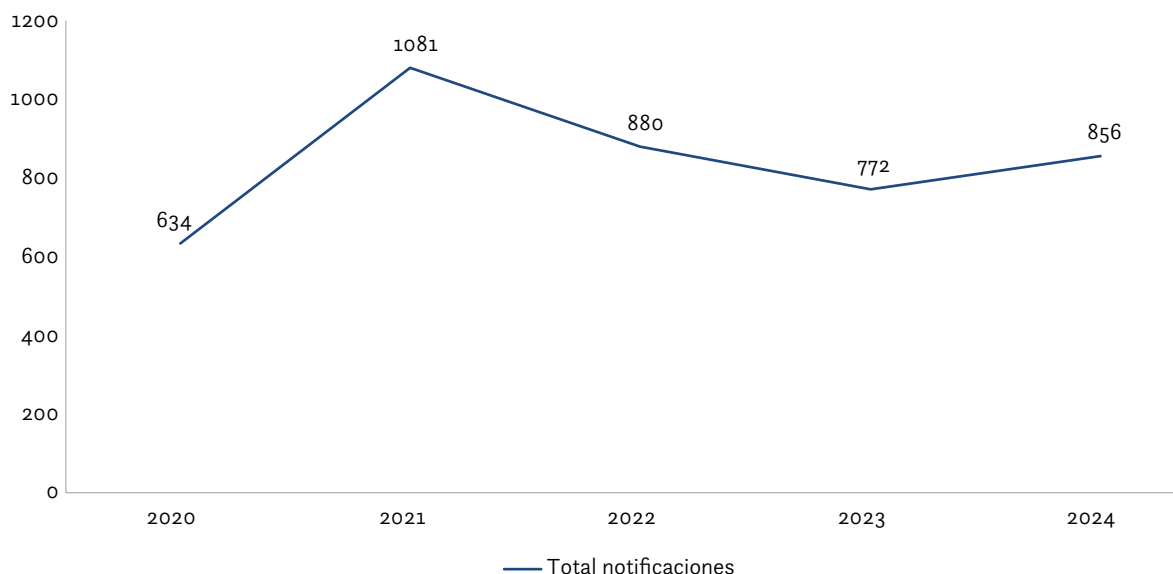


GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL NÚMERO TOTAL DE NOTIFICACIONES EN SCIRI

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución del número de los distintos tipos de notificaciones gestionadas en los últimos cinco años dentro de SCIRI. En 2024 se aprecia un aumento de las notificaciones de alerta (de 339 a 397 notificaciones), de informaciones (de 285 a 306 notificaciones) y de rechazo en frontera (de 140 a 145 notificaciones), mientras que las notificaciones clasificadas como “novedades” se mantiene en el tiempo (8 notificaciones).

> 19

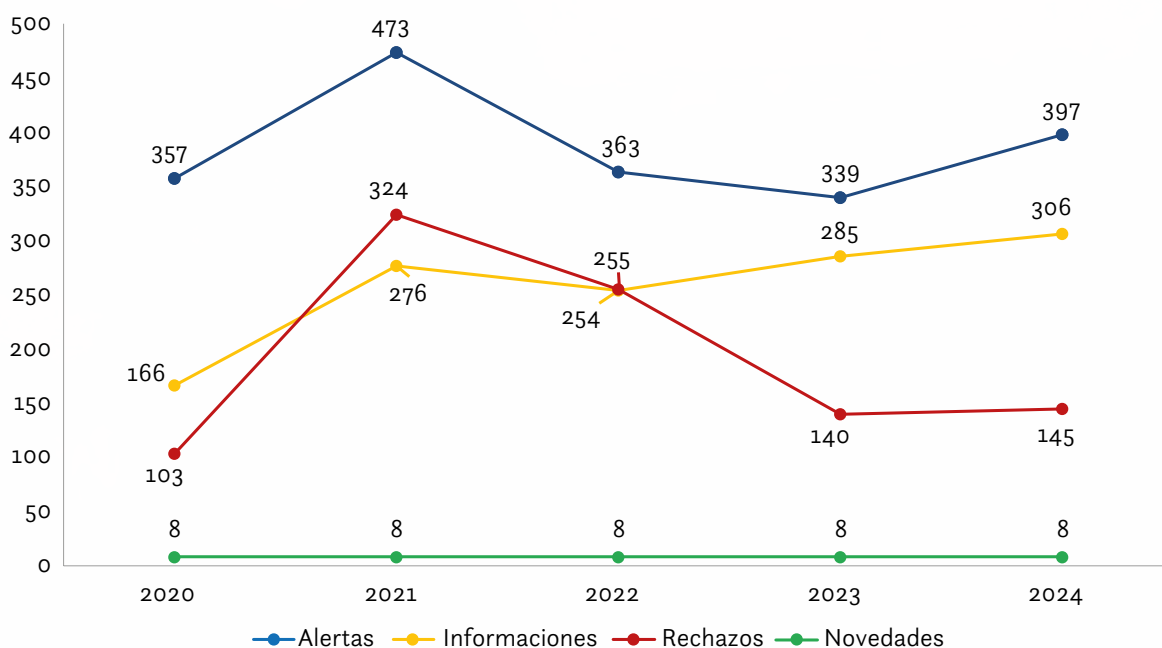


GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LOS DISTINTOS TIPOS DE NOTIFICACIONES 2020-2024

En lo relativo a las alertas, que por número y trascendencia son las que tienen un peso superior en el total de notificaciones, en el siguiente gráfico se puede ver de manera individualizada su evolución en los últimos años. Analizando los datos expuestos, se puede concluir que en el año 2024 se ha producido un repunte en el número de notificaciones de alerta del 17,1 % respecto a 2023 y un aumento del 11,2 % si la comparación la hacemos respecto a 2020.

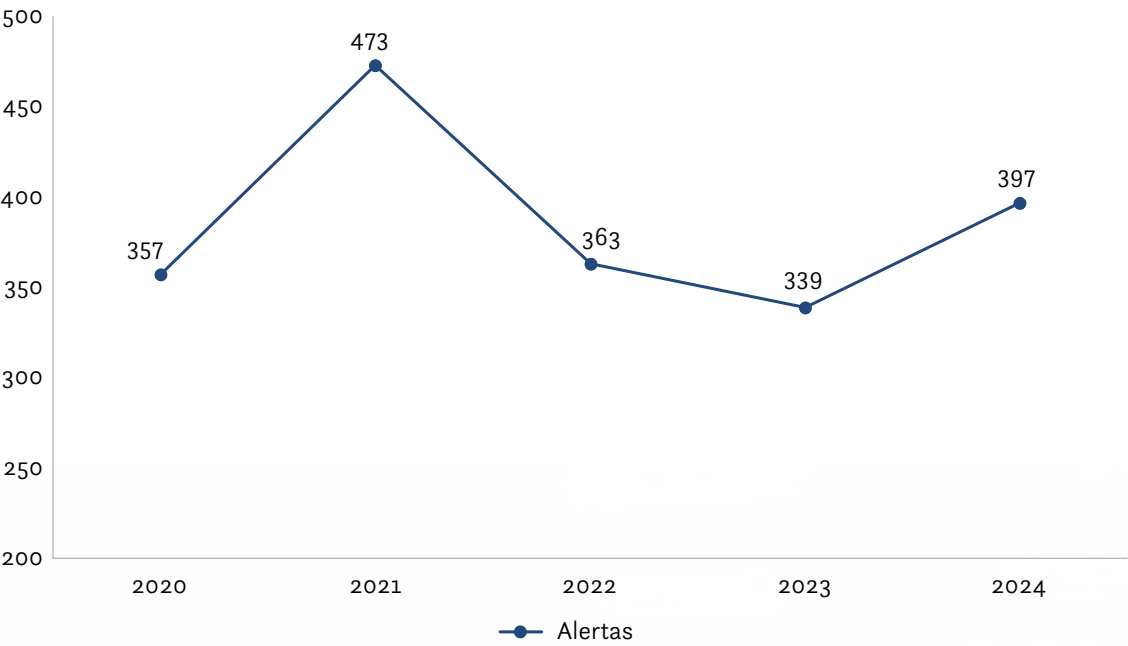


GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN TEMPORAL EN LA GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE ALERTA 2020-2024

5. ALERTAS Y NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN

Al igual que en años anteriores, en 2024 se unifica el estudio de las notificaciones de alertas y de información, a fin de tener una visión general y más detallada de la situación en el mercado interior con respecto a:

- » productos alimenticios implicados;
- » motivos de las notificaciones;
- » origen de los productos notificados;
- » punto de contacto notificante.

El siguiente gráfico refleja la tendencia de la suma de estos dos tipos de notificaciones, que del año 2020 al 2024 ha ido incrementando. En 2021, se observa un pico significativo aumentando en un 43,2 % respecto al año anterior, debido, como se ha comentado, al aumento de notificaciones relacionadas con el Óxido de Etileno en diferentes productos. Posteriormente, en 2022, se observa una disminución del número de notificaciones, aumentando ligeramente en 2023. Por último, se puede observar en 2024 un aumento de la tendencia, acercándose al pico de 2021.

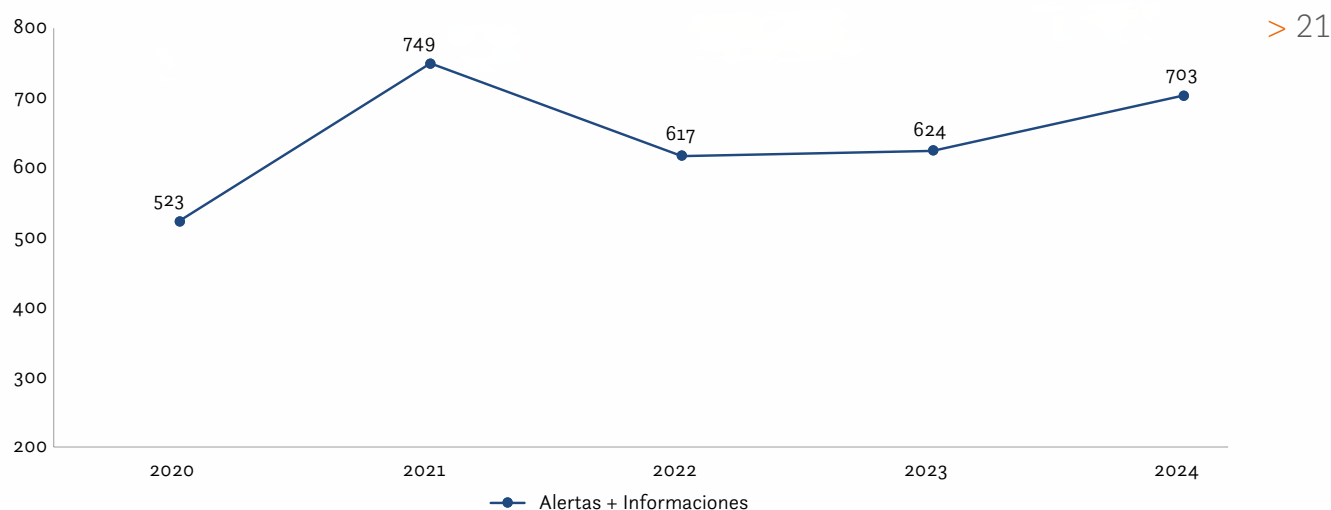


GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL NÚMERO DE NOTIFICACIONES DE ALERTA E INFORMACIÓN 2020-2024

5.1 PRODUCTOS IMPLICADOS

Los productos implicados se clasifican en cuatro grandes grupos en función de su naturaleza, constituyendo un total de cuatro categorías:

- » productos de origen animal;

- » productos de origen vegetal;
- » materiales en contacto con los alimentos (MECA);
- » “otros productos” (aquellos que por su composición no se encuadran en ninguno de los epígrafes anteriores o tienen mezcla de origen animal y vegetal).

La distribución de las 703 notificaciones tramitadas como notificaciones de alerta o de información, en función del tipo de producto implicado, se ven reflejadas en la tabla y gráfico siguiente:

GRUPO DE PRODUCTO IMPLICADO	Nº DE NOTIFICACIONES
Productos de origen animal	249
Productos de origen vegetal	280
Otros productos	144
MECA	30
TOTAL	703

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN POR GRUPO DE PRODUCTO EN 2024

Se puede observar que la distribución con respecto al año 2023 apenas ha variado en los productos de origen vegetal y MECA, siendo esta diferencia sólo un 1 % superior, a diferencia de los “otros productos” que han aumentado en un 5 % y los productos de origen animal que han disminuido un 7 %.

> 22

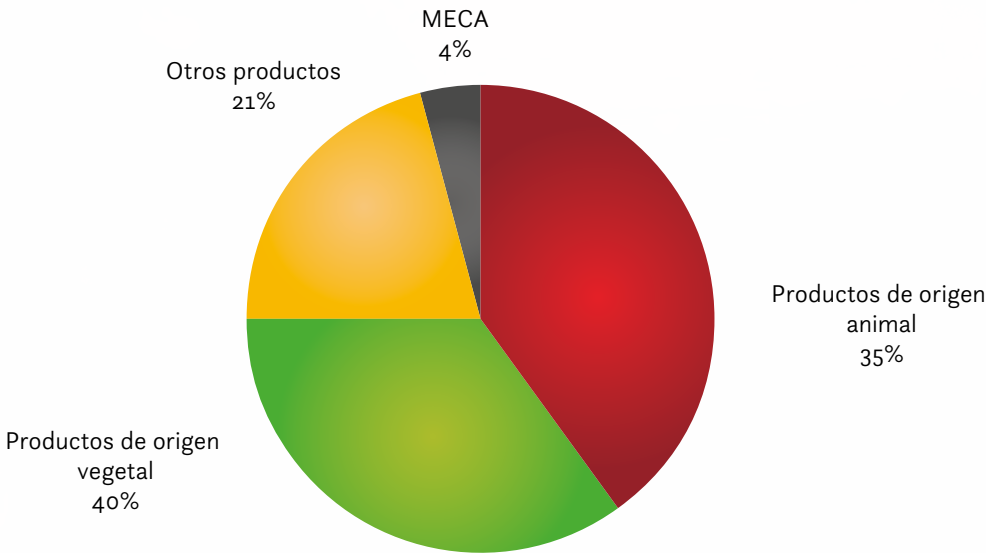


GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN EN 2024

En el siguiente gráfico se puede observar con detalle el número de notificaciones en relación con el tipo de producto implicado. Destaca el número de

notificaciones relacionadas con pescados y derivados, que han pasado de 96 notificaciones en 2023 a 95 en 2024, volviendo a estar en primera posición. En segunda y tercera posición se encuentran las notificaciones relacionadas con carnes y derivados y complementos alimenticios respectivamente, al igual que el año anterior. Cabe destacar que en 2023 la cuarta posición la ocupaban los moluscos bivalvos, con 48 notificaciones, mientras que en 2024 esta posición la ocuparon los cereales, harina y derivados, con 58 notificaciones.

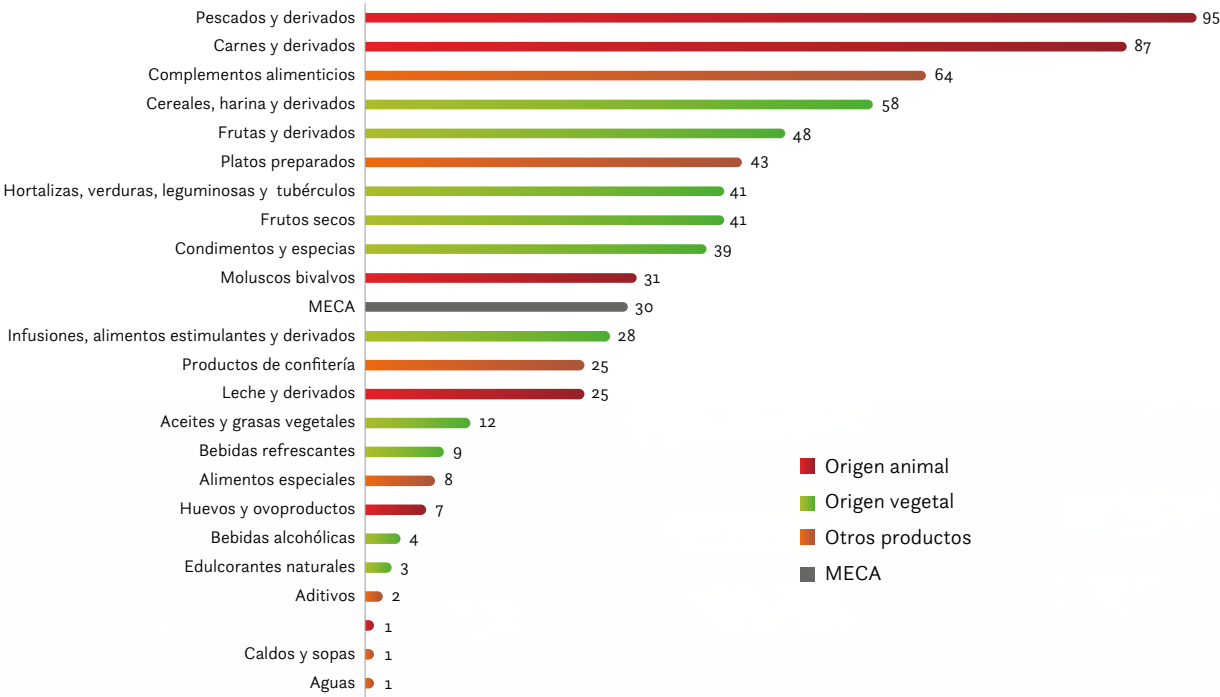


GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN SEGÚN LA NATURALEZA DEL PRODUCTO IMPLICADO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.1.1 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

El número total de notificaciones de **productos de origen animal** ha disminuido un 5,0 % respecto al 2023 y, como en años anteriores, continúan destacando muy significativamente las relativas a pescados y productos de la pesca.

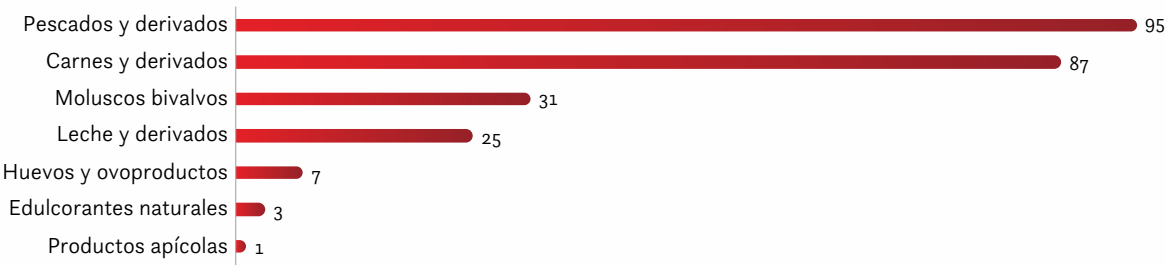


GRÁFICO 10. PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

Las **notificaciones** de cada uno de los grupos de productos de origen animal desglosados en los distintos subgrupos que los conforman se pueden observar en el siguiente gráfico, en el que destaca el pescado fresco, que se sitúa en primer lugar. La mayoría de las notificaciones relacionadas con pescado fresco son de “alertas”, situándose las notificaciones de información en el 35 %. La mayoría de estas son de información para atención, ya que los productos se encontraban caducados.

Hay que destacar que las notificaciones referentes a preparados y productos cárnicos han aumentado y se sitúan prácticamente a la par que las notificaciones de pescado fresco, pasando de 36 notificaciones en 2023 a 58 en 2024.

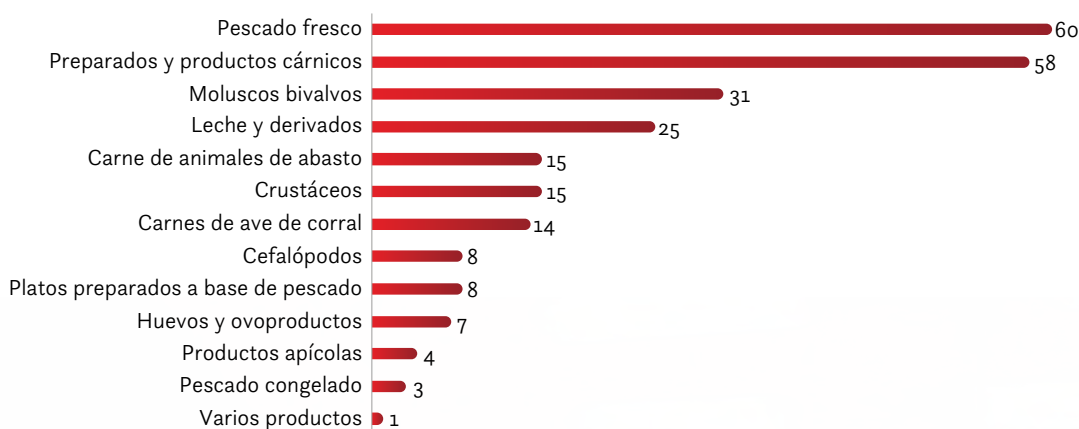


GRÁFICO 11. INFORMACIÓN DETALLADA DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

> 24

5.1.2 PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

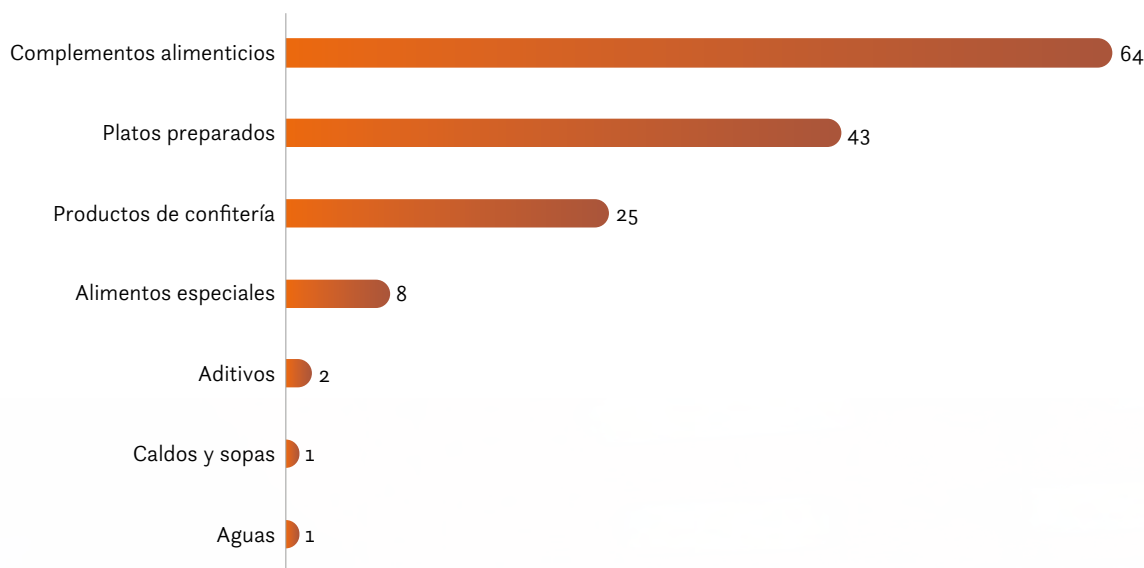
El estudio de las notificaciones relacionadas con **productos de origen vegetal** evidencia que los grupos de alimentos implicados mayoritariamente en las notificaciones fueron los cereales, harinas y derivados, por delante de frutas y derivados, al que le siguen las hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos. Respecto de 2023, destaca el aumento de casos en frutas y derivados, teniendo como riesgo mayoritario la presencia de residuos de fitosanitarios.



GRÁFICO 12. PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.1.3 OTROS PRODUCTOS

Dentro del grupo denominado **“otros productos”** se encuadran productos objeto de notificación a través del sistema que, por su variada naturaleza, no pueden clasificarse como productos de origen animal o vegetal. Continúan destacando los complementos alimenticios, cuyo número de notificaciones aumenta cada año, constituyendo el 44,4 % de las notificaciones de “otros productos” y el 9,1 % del total de notificaciones.



> 25

GRÁFICO 13. OTROS PRODUCTOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.1.4 MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS

Los **materiales en contacto con alimentos (MECA)** tienen un peso reducido en el total de las notificaciones; las 30 notificaciones representan el 4,3 % del total de notificaciones (703). En 2024 ha habido un aumento del número de notificaciones relacionadas con MECA, pasando de 21 notificaciones en 2023 a 30 en 2024.

5.2 MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

A continuación, se realiza un estudio de las notificaciones en función de los peligros detectados en los productos de acuerdo con su clasificación en biológicos, químicos, físicos y “otros peligros” (que por sus características no pueden encuadrarse en los grupos anteriores).

Teniendo en cuenta lo anterior, las notificaciones correspondientes a cada uno de los peligros se muestran en la siguiente tabla:

TIPO DE PELIGRO	Nº DE NOTIFICACIONES
Peligros Químicos	334
Peligros Biológicos	168
Otros Peligros	157
Peligros Físicos	44
TOTAL	703

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE PELIGRO DE NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

Al igual que ocurrió en años anteriores, las notificaciones por peligros químicos de nuevo superan a los peligros biológicos.

Respecto a 2023, los peligros químicos han aumentado un 5 %, mientras que los peligros biológicos han disminuido un 6 %. De manera porcentual, la distribución puede observarse en el siguiente gráfico:

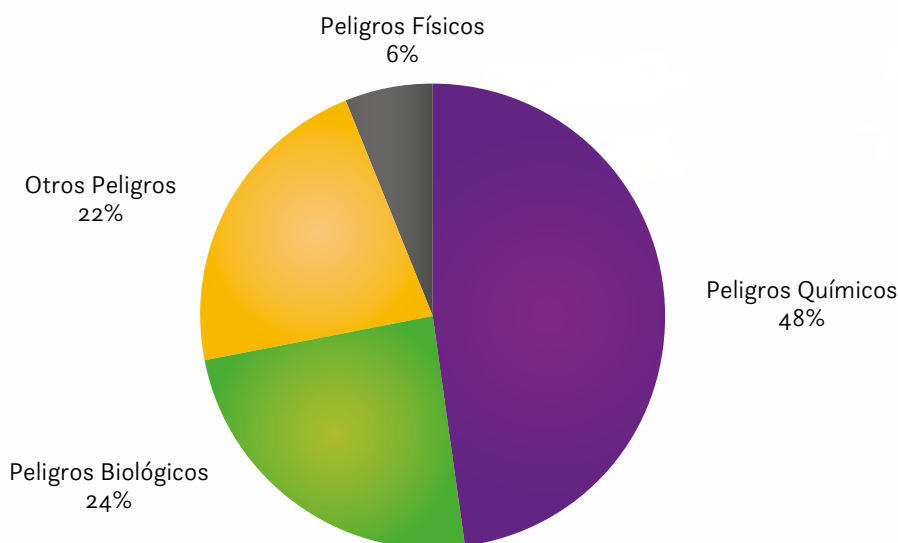


GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN DE PELIGROS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTAS E INFORMACIÓN 2024

En la siguiente tabla se recogen los tipos de peligro que se han notificado en cada grupo de productos. A la vista de los resultados obtenidos en las notificaciones de 2024, se observa que los peligros predominantes en los productos de origen vegetal y en los MECA son los peligros químicos; en los productos de origen animal, los peligros biológicos; y en “otros productos”, “otros peligros”.

TIPO DE PELIGRO	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	OTROS PRODUCTOS	MECA
Peligros Biológicos	126	35	7	0
Peligros Químicos	93	160	54	27
Peligros Físicos	7	21	13	3
Otros Peligros	23	64	70	0
TOTAL	249	280	144	703

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE PELIGROS POR TIPO DE PRODUCTO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

Los productos donde se ha detectado cada tipo de peligro se muestran en el siguiente gráfico:

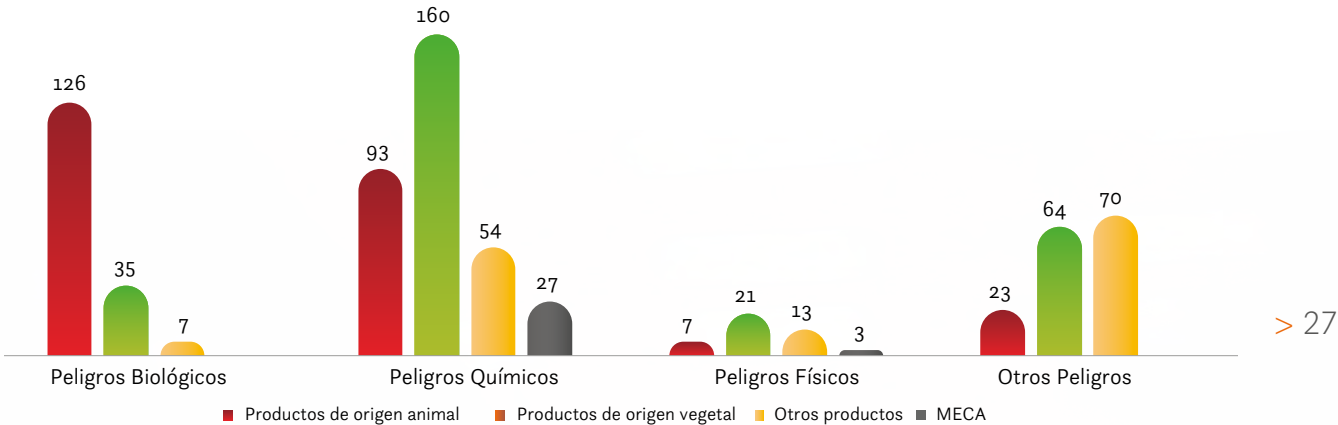


GRÁFICO 15. PRODUCTOS EN LOS QUE SE HA DETECTADO CADA TIPO DE PELIGRO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En la siguiente representación se recogen los peligros más frecuentes en cada uno de los grupos de productos:

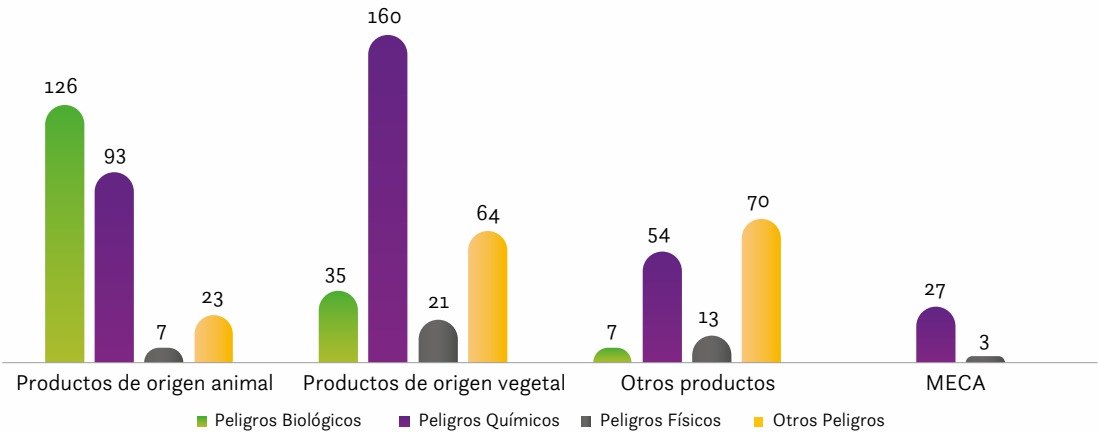
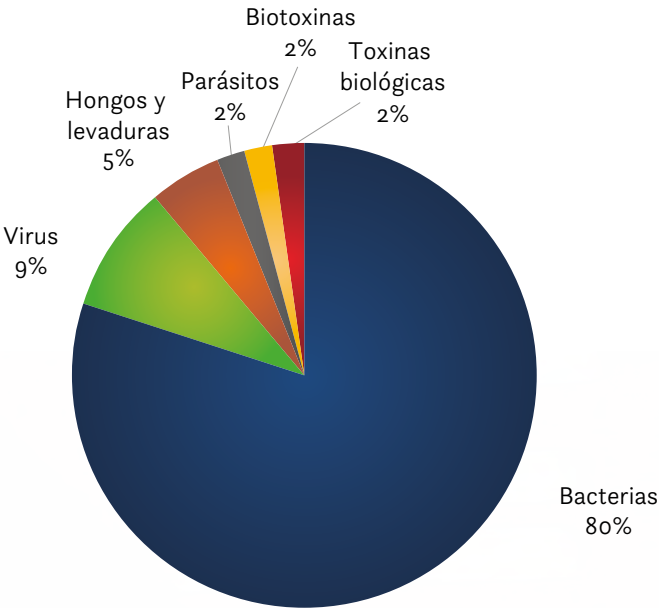


GRÁFICO 16. PELIGROS DETECTADOS EN CADA GRUPO DE PRODUCTO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.2.1 PELIGROS BIOLÓGICOS

Entre los peligros biológicos se encuentran bacterias, virus, hongos y levaduras, biotoxinas, toxinas biológicas y parásitos.

El porcentaje de cada uno de estos peligros se recoge en el siguiente gráfico, en el que claramente destacan las 134 notificaciones debidas a bacterias, que suponen el 80 % de todas las notificaciones relacionadas con peligros biológicos, muy lejos del resto de notificaciones, que suponen el 20 %.



> 28

GRÁFICO 17. DISTRIBUCIÓN DE PELIGROS BIOLÓGICOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En referencia a las 168 notificaciones relacionadas con peligros biológicos, en el siguiente gráfico se observa en qué tipo de productos se han detectado. Destaca de manera muy significativa la presencia de bacterias en productos de origen animal:

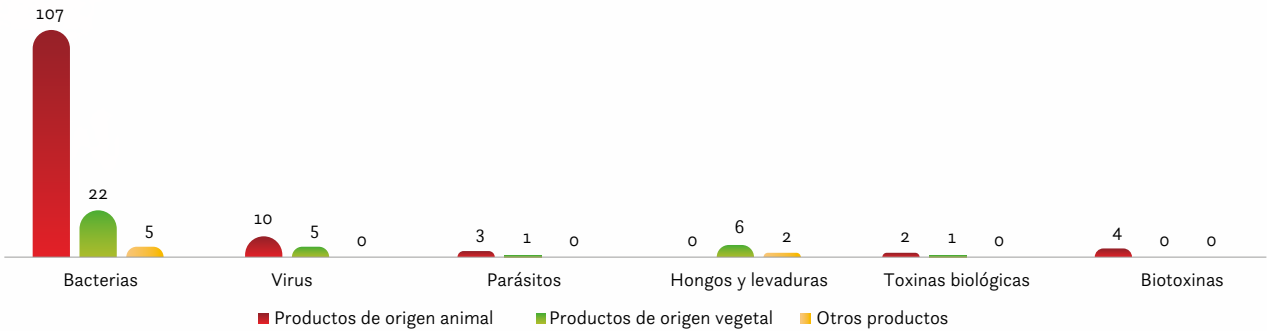


GRÁFICO 18. DISTRIBUCIÓN DE PELIGROS BIOLÓGICOS POR TIPO DE PRODUCTO IMPLICADO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En el siguiente gráfico se detalla el número de notificaciones por cada uno de los peligros de manera individualizada. Al igual que en 2023, las notificaciones más numerosas corresponden a *Salmonella* en primer lugar y *Listeria* en segundo. Por otro lado, en tercer lugar, se encuentra *E. coli*, diferenciándose del 2023 donde encontramos Norovirus en este puesto.

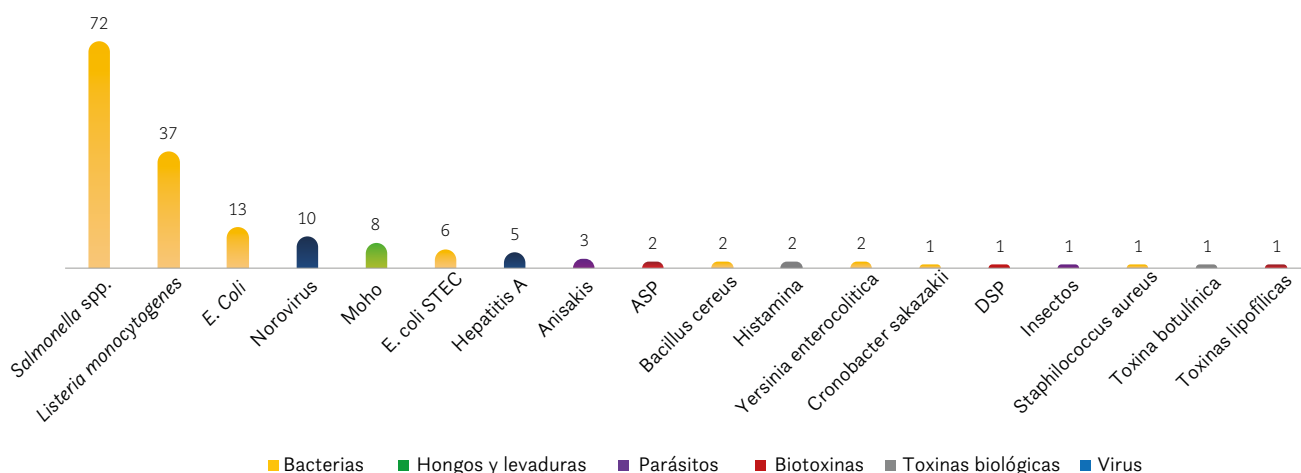


GRÁFICO 19. DETALLE DE LOS PELIGROS BIOLÓGICOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En relación con los productos en los que se detecta cada tipo de peligro biológico, se hará un estudio detallado de la presencia de bacterias en productos de origen animal. En cuanto al resto, destaca que:

- > las **biotoxinas** se notifican exclusivamente en moluscos bivalvos;
- > los **Norovirus** se notifican en su mayoría en moluscos bivalvos;
- > la **histamina** se notifica en pescados frescos y congelados;
- > los parásitos están representados por **Anisakis** presentes en pescados e **Insectos** presentes en frutas y derivados y hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos;
- > en 2024 ha habido una reducción de los agentes causantes de los peligros biológicos con respecto al año anterior, encontrando 18 agentes diferentes causantes de peligros biológicos, frente a los 28 del 2023.

De las 134 notificaciones por bacterias, 107 se han notificado en productos de origen animal y de estas últimas, 37 se deben a *Salmonella*, 34 a *Listeria monocytogenes* y 13 a *E. coli*. En el siguiente gráfico se representa la presencia de estas bacterias en los distintos tipos de producto.



GRÁFICO 20. PRINCIPALES BACTERIAS DETECTADAS EN CADA TIPO DE PRODUCTO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

Desde otra perspectiva, en el siguiente gráfico se presenta en qué producto se han notificado las bacterias como peligro principal:

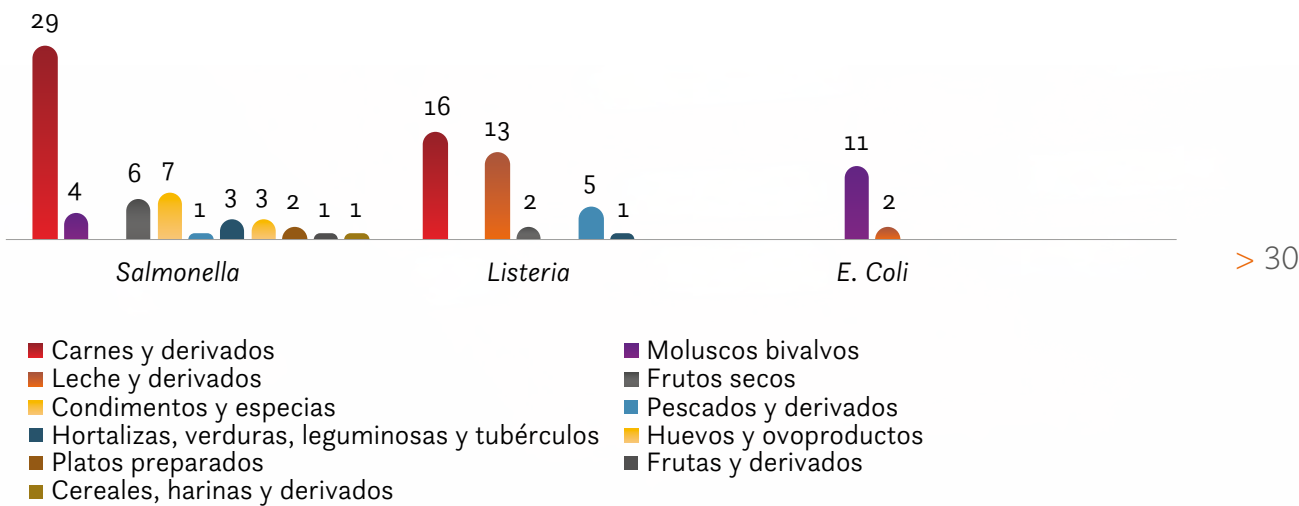


GRÁFICO 21. PRODUCTOS EN LOS QUE SE DETECTAN LAS PRINCIPALES BACTERIAS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

Dentro de las salmonelas tipificadas, destacan en primer lugar *Salmonella Enteritidis* (5 notificaciones), a la que le sigue *Salmonella Typhimurium* (4 notificaciones), *Salmonella Agona* (2 notificaciones) y *Salmonella Infantis*, *Salmonella Montevideo*, *Salmonella Newport* y *Salmonella Rissen* (1 notificación cada una). El resto de las salmonelas no están tipificadas y se recogen como *Salmonella spp.* (57 notificaciones).

Por otro lado, se encuentran 19 notificaciones de *Escherichia coli*, 6 de ellas reconocidas como *Escherichia coli* STEC. Con respecto a *Listeria*, la totalidad de las notificaciones corresponden a *Listeria monocytogenes* (37 notificaciones).

5.2.2 PELIGROS QUÍMICOS

En los peligros químicos se incluyen los siguientes grupos: metales pesados, composición de los productos, residuos de fitosanitarios, toxinas fúngicas, aditivos, migración por MECA, medicamentos veterinarios e hidrocarburos aromáticos policíclicos.

El número de notificaciones de cada uno de estos peligros se recoge en el siguiente gráfico, en el que destacan los metales pesados, suponiendo el 22,8 % de las notificaciones, con 76 casos.

Respecto a 2023, se observa un aumento de casos en todas las notificaciones, salvo en hidrocarburos aromáticos, que se mantienen estables.

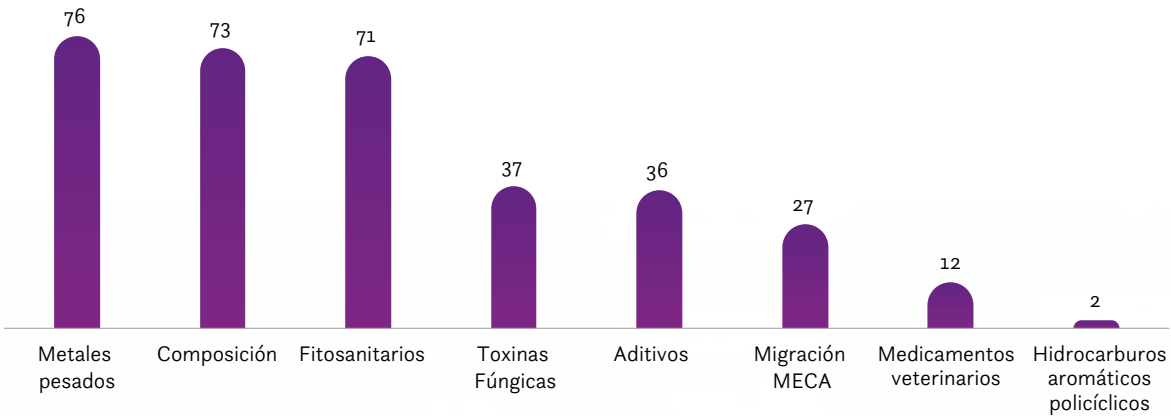


GRÁFICO 22. DISTRIBUCIÓN DE PELIGROS QUÍMICOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

De manera más pormenorizada, en el siguiente gráfico se observa en qué tipo de productos se ha detectado cada grupo de peligros químicos. Destacan de manera muy significativa los residuos de productos fitosanitarios en productos de origen vegetal y, tras estos, los metales pesados en los productos de origen animal y los peligros asociados con la composición de los productos de origen vegetal y “otros productos”, siendo estos últimos muy superiores a los de 2023 (9 en 2023 y 34 en 2024).

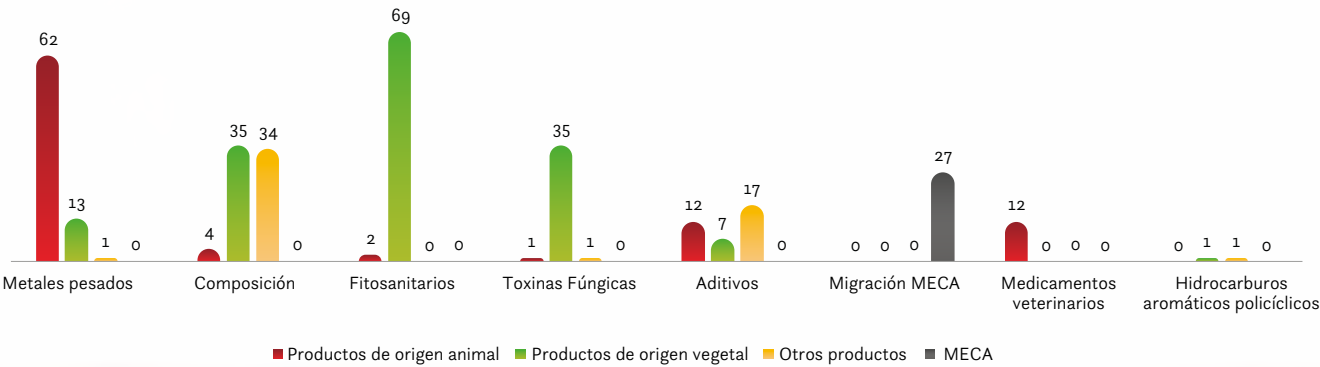
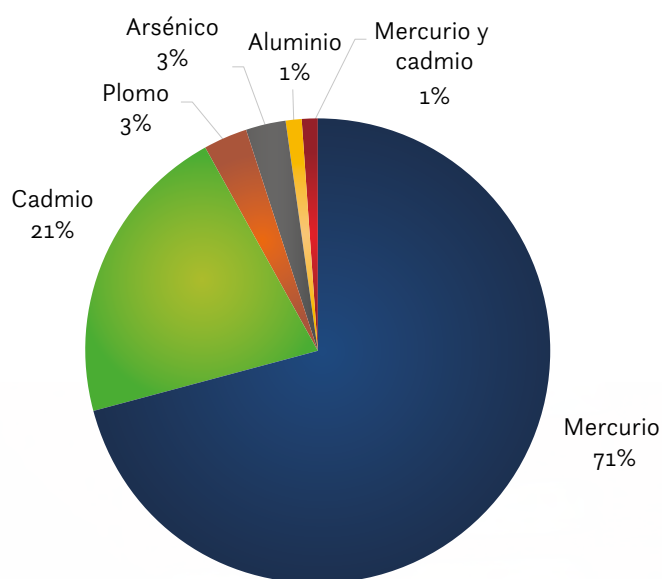


GRÁFICO 23. DISTRIBUCIÓN DE PELIGROS QUÍMICOS POR TIPO DE PELIGRO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

A continuación, se hace un estudio más detallado de cada uno de los principales grupos de peligros químicos en orden de importancia, indicando qué peligros concretos se han notificado.

En relación con las notificaciones por **metales pesados**, este año han estado relacionadas con la presencia de mercurio, cadmio, plomo, arsénico y aluminio. Destaca la presencia de mercurio, que representa un 71 % del total con 55 notificaciones, todas ellas en pescados y derivados, de las cuales 32 corresponden a casos relacionados con pez espada, 10 con atún y 8 con marrajo.



> 32

GRÁFICO 24. DETALLE DE LOS METALES PESADOS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En relación con los residuos de productos **fitosanitarios**, encontramos diferentes sustancias no autorizadas o por encima de los límites establecidos; entre ellas destacan el clorpirifos, con 19 notificaciones, seguidos de formetanato, flonicamid, clorato y diclorvos. Todos ellos suponen el 42,3 % de las 71 notificaciones de productos fitosanitarios. De todas ellas, 69 son en productos de origen vegetal, destacando su presencia en frutas y derivados, en hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos, en infusiones y en condimentos.

En relación con la **migración en MECA**, los peligros notificados son: aminas aromáticas primarias, melanina, arsénico y aluminio, migración global, 4,4 diaminodifenilmetano, 4,4 metilendianilina, bambú, cromo, ftalatos, plomo, precipitados y vanadio. Como se aprecia en el gráfico, el 37,0 % del total de notificaciones se corresponden con notificaciones relacionadas con aminas aromáticas primarias. Respecto a 2023, se aprecia un aumento del número de notificaciones relacionadas con las migraciones de MECA, pero este valor sigue siendo inferior a los de 2021 y 2022 donde se registraron 60 y 58 notificaciones respectivamente.

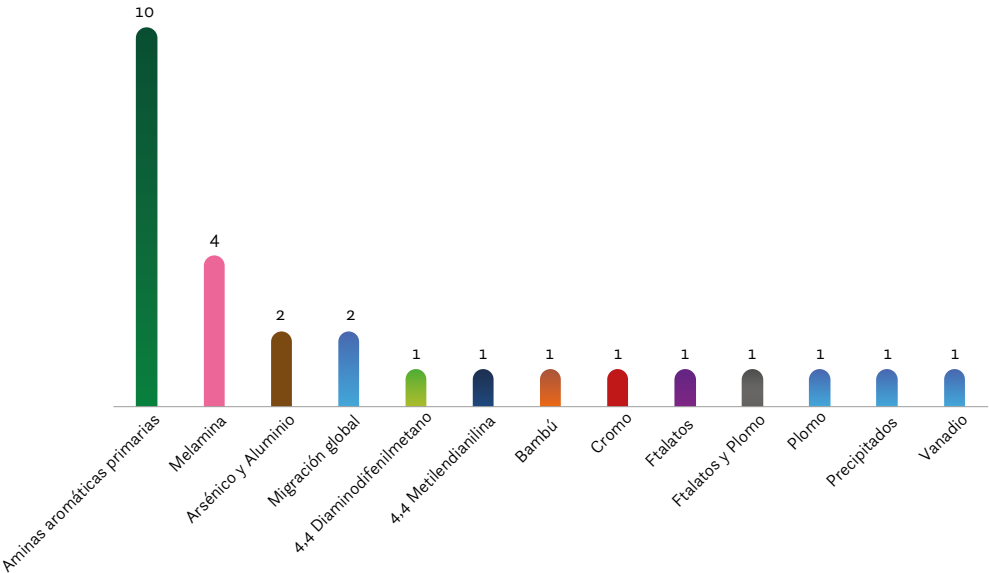


GRÁFICO 25. DETALLE DE LOS PELIGROS DE MIGRACIÓN EN MECA DETECTADOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En relación con los **aditivos**, las notificaciones se han debido a la adición no autorizada o por encima de las dosis máximas de uso legales establecidas de sulfitos principalmente, con un total del 33,3 % de las notificaciones, pero también se dan casos de otros aditivos, que se relacionan en la siguiente tabla. En 2024 se ha mantenido estable el número de notificaciones recibidas respecto a 2023 (35 en 2023 y 36 en 2024).

No se contabilizan los sulfitos no declarados, ya que se tendrán en cuenta en el apartado de defectos de etiquetado, en particular, por presencia de alérgenos no declarados.

> 33

ADITIVOS	Nº NOTIFICACIONES
Sulfitos	12
E-110	7
Dióxido de titanio (E-171)	6
E-407 y E-410	2
Ácido benzoico	1
Aditivos prohibidos	1
E-110, E-102 y E-133	1
E-440	1
Konjac	1
No declarado	1
Peróxido de benzoilo	1
sorbato potásico	1
Tartrazina	1
TOTAL	36

TABLA 4. DETALLE DE LOS PELIGROS EN ADITIVOS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADOS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

De las notificaciones relacionadas con la **composición**, por determinadas sustancias que superan los límites permitidos o que no deberían formar parte de los productos, las de origen vegetal y “otros productos” comparten el mismo número de notificaciones (36 notificaciones) variando significativamente respecto al año 2023 donde casi el 80 % eran de origen vegetal. El producto con mayor número de notificaciones son los complementos alimentarios, que registran un total de 27, lo que supone un 35,5 % de las notificaciones totales. En cuanto a los peligros mayoritarios, encontramos los alcaloides pirrolizidínicos y la vitamina B6 elevada, con 9 y 7 notificaciones respectivamente.

En la siguiente gráfica, están representados con detalle los diversos peligros detectados en la composición de los alimentos, en la que se incluye un grupo denominado “otros”, que recoge peligros con solo 1 notificación. Estos son: 3-MCPD, exceso de acidez, ácido eurício, ashwagandha y melatonina, monacolina K, PCB y dioxinas, semillas de *Solanum nigrum*, yohimbina y sulbutiamina.

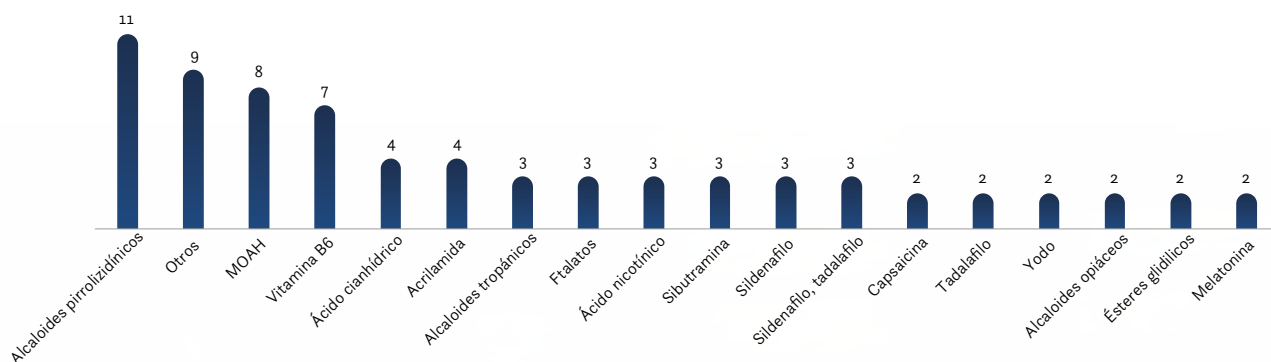


GRÁFICO 26. DETALLE DE PELIGROS POR LA COMPOSICIÓN EN NOTIFICACIONES CLASIFICADOS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En relación con las **toxinas fúngicas**, se contabilizaron 37 notificaciones: 27 de aflatoxinas, 8 de ocratoxina A, 1 de ácido tenuazónico y 1 de patulina. Todas ellas se encontraron en productos de origen vegetal, salvo dos casos de aflatoxina, uno en alimentos de origen animal (producto lácteo) y otro en “otros productos” (alimento infantil).

La proporción de las toxinas notificadas se recoge en el siguiente gráfico:

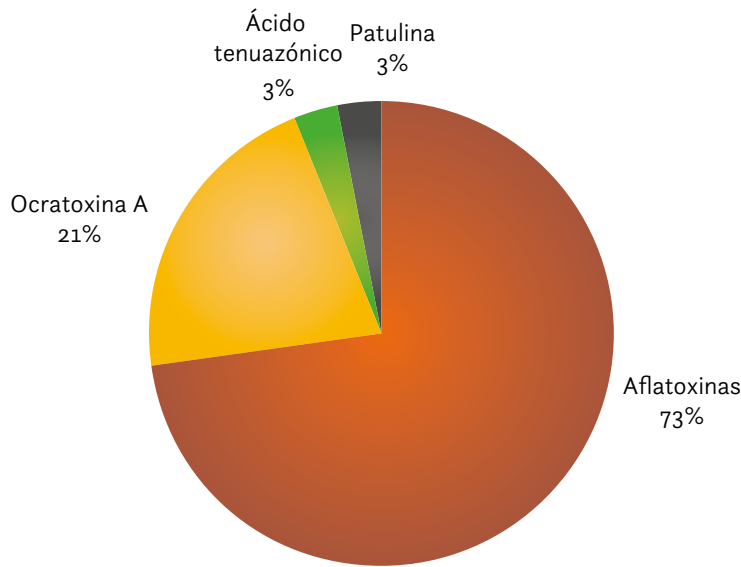


GRÁFICO 27. DETALLE DE PELIGROS POR TOXINAS FÚNGICAS DETECTADAS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADOS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

Por último, en la siguiente tabla se recogen las notificaciones por **medicamentos veterinarios** por uso no autorizado o por encima de los límites máximos de residuos (LMR):

MEDICAMENTO	TIPO DE PRODUCTO	Nº NOTIFICACIONES
Doxiciclina	Carnes y derivados	2
Agentes antiparasitarios	Carnes y derivados	1
Antibióticos (sin especificar)	Carnes y derivados	1
Carprofeno	Carnes y derivados	1
Enrofloxacina	Huevos y ovoproductos	1
Ivermectina	Carnes y derivados	1
Metronidazol	Carnes y derivados	1
Nitrofuranos	Carnes y derivados	1
Tiempos de espera	Carnes y derivados	1
Tulatromicina	Carnes y derivados	1
Verde leucomalaquita	Pescados y derivados	1
TOTAL		12

TABLA 5. DETALLE DE LOS PELIGROS POR LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES DE ALERTAS E INFORMACIÓN 2024

5.2.3 PELIGROS FÍSICOS

Ocupan el último lugar entre los distintos tipos de peligros. En el año 2024 se han realizado un total de 44 notificaciones debidas a peligros físicos, siendo el

mayoritario la presencia de cuerpos extraños (35 notificaciones), tal y como ha ocurrido en años anteriores.

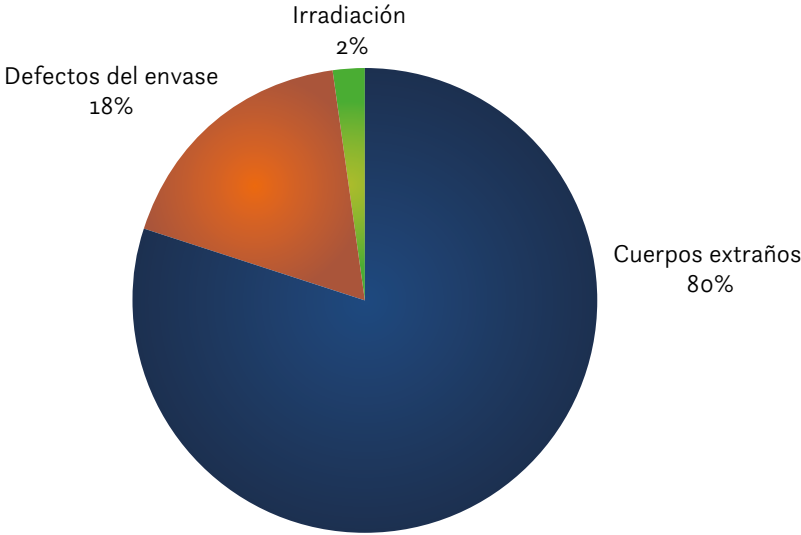


GRÁFICO 28. DISTRIBUCIÓN DE PELIGROS FÍSICOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En cuanto a la naturaleza de los cuerpos extraños, destaca la presencia de fragmentos de metal, seguido de plástico y de vidrio. En el siguiente gráfico se recoge el número de notificaciones de cada uno de ellos:

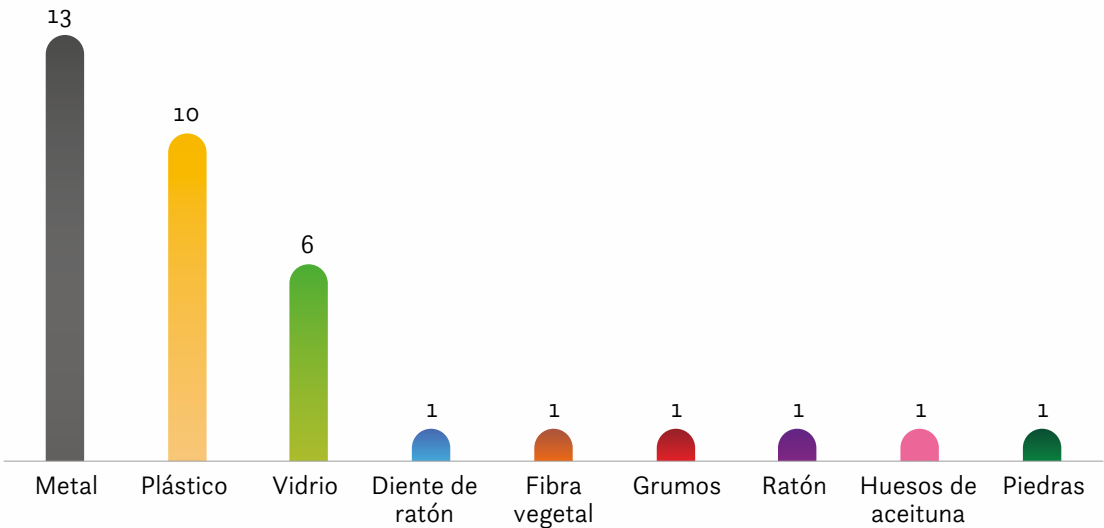


GRÁFICO 29. DETALLE DE LOS CUERPOS EXTRAÑOS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.2.4 OTROS PELIGROS

Se encuadran en este grupo de “otros peligros” aquellos que por su naturaleza no pertenecen a los grupos anteriores. Mencionándolos de menor a mayor número de casos, se han detectado los siguientes: defectos de temperatura, industrias clandestinas, defectos documentales, deterioro organoléptico, defectos de higiene, importación ilegal, alimentos no autorizados y defectos de etiquetado.

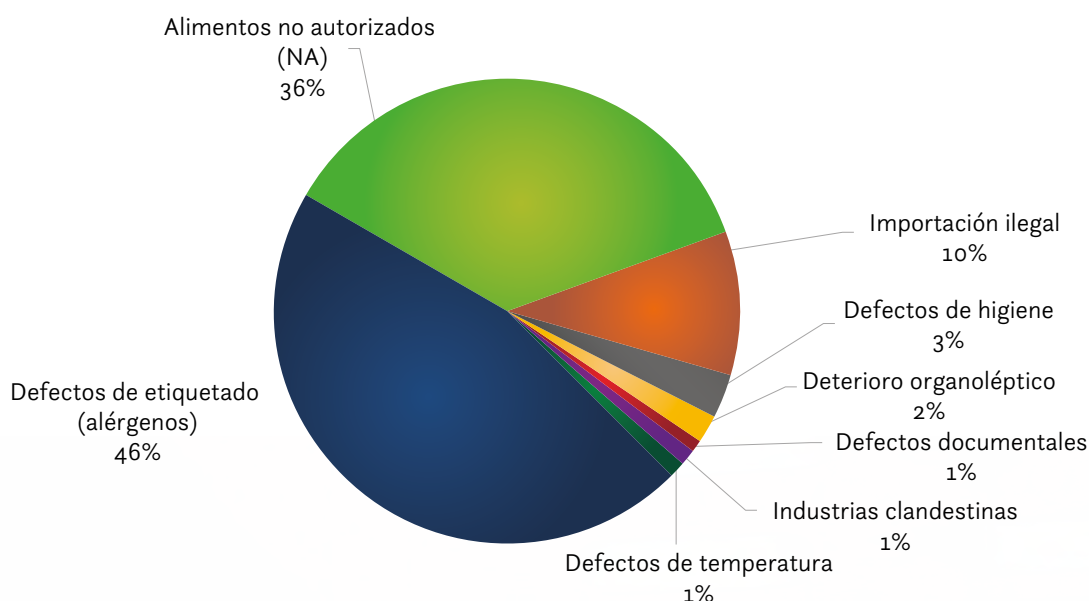


GRÁFICO 30. DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL TIPO DE PELIGRO DEL GRUPO DE “OTROS PELIGROS” EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

> 37

Destacan de manera muy especial:

- > Los defectos del etiquetado, de gran importancia ya que, en un número amplio, corresponden a la ausencia en el etiquetado de alérgenos, de sustancias que producen intolerancias y de gluten.
- > Las notificaciones de alimentos no autorizados, donde la mayoría hacen referencia a complementos alimenticios en los que se han detectado ingredientes no autorizados como nuevos alimentos.

Teniendo en cuenta que esos dos peligros representan el 82 %, se van a analizar de manera más detallada.

En el siguiente gráfico figura el número de notificaciones de defectos de etiquetado, alimentos no autorizados y el resto de otros peligros agrupados en “varios”, con respecto al origen del producto:

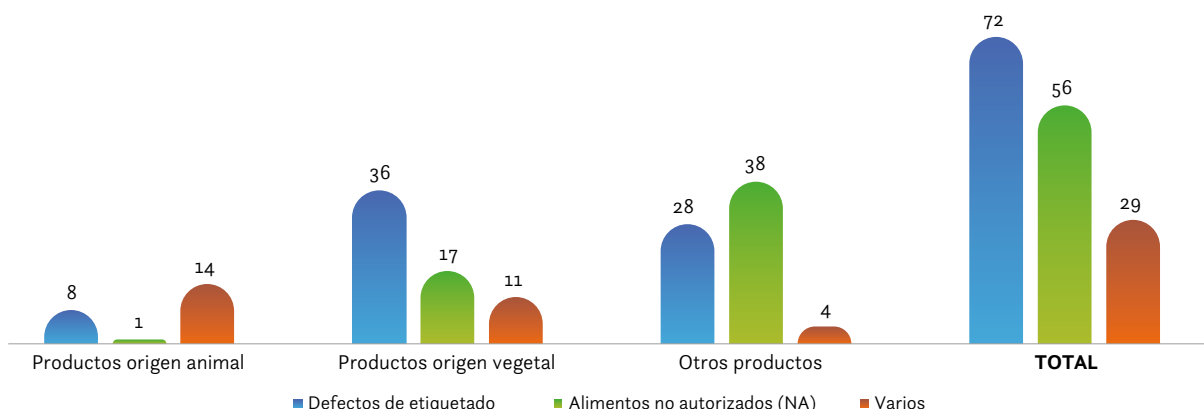


GRÁFICO 31. OTROS PELIGROS DETECTADOS EN CADA TIPO DE PRODUCTO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

Las notificaciones por **defectos de etiquetado** son las más numerosas dentro de este grupo con 72 notificaciones, frente a las 54 de 2023. En el gráfico siguiente se representan de manera individualizada los alérgenos y otras sustancias no declaradas implicadas en todas las notificaciones.

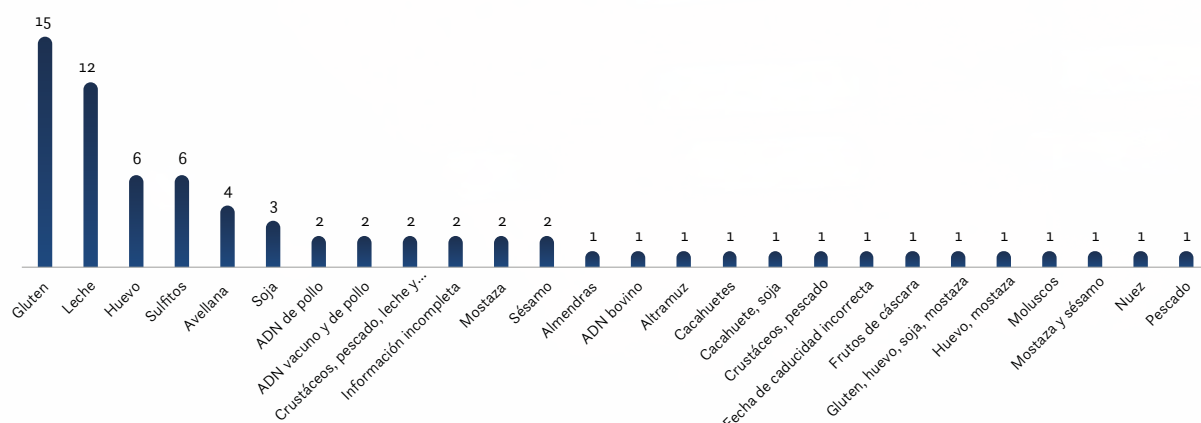


GRÁFICO 32. NÚMERO DE VECES QUE CADA DEFECTO DE ETIQUETADO HA SIDO COMUNICADO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En el caso de notificaciones por la existencia de **alimentos no autorizados**, destacan respecto a otros años las notificaciones relacionadas con la presencia de cannabinoides, las cuales, en 2024, representaron el mayor porcentaje respecto a años anteriores (22 % en 2022, 25 % en 2023 y 43 % en 2024). Estas notificaciones agrupan la presencia de diferentes compuestos: CBD, HHC, THC y también incluimos aquí el Kratom y el muscimol. Destaca el aumento de notificaciones relativas a CBD en 2024 (14 notificaciones) respecto al año 2022 y 2023 (7 y 11 notificaciones respectivamente).

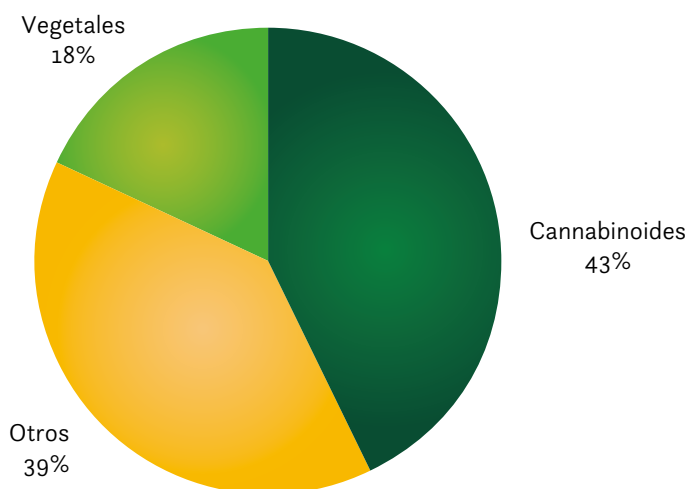


GRÁFICO 33. DETALLE DE LOS ALIMENTOS NO AUTORIZADOS NOTIFICADOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.3 ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO

Los datos sobre el origen de los productos implicados en las notificaciones gestionadas durante 2024 indican que, al igual que en años anteriores, las notificaciones recibidas por productos con origen de países de la UE son superiores a las recibidas por alimentos de terceros países. A pesar de esto, en 2024 se observa un incremento de estas últimas (25,0 % en 2023 y 38,6 % en 2024).

> 39

Estos datos están representados en el gráfico, donde se recogen las 429 notificaciones de productos con origen en países de la UE, 271 notificaciones de terceros países y 3 notificaciones donde la trazabilidad no permitió conocer su origen.

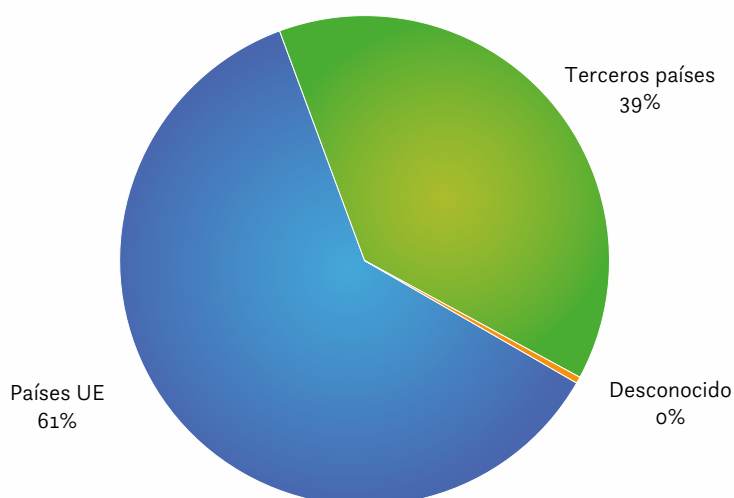


GRÁFICO 34. NOTIFICACIONES POR PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

De las 429 notificaciones con origen de los productos en uno de los Estados miembros, el 48,7 % se correspondería con aquellas con España como país de origen del producto. Tiene su explicación en que la mayoría de los productos comercializados en España tienen este origen y, por lo tanto, son sobre los que se realiza un mayor número de controles.

Además, hay que recordar que, de todas las notificaciones que pasan a través del RASFF, solo son tramitadas a través de SCIRI las notificaciones que afectan directamente a España (origen, distribución o ambas cosas).

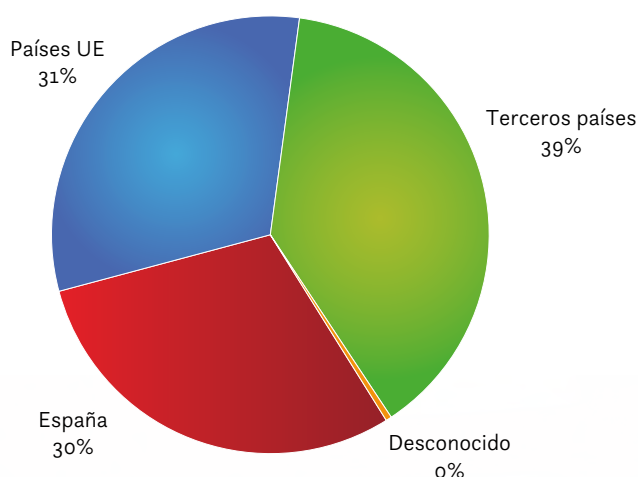


GRÁFICO 35. NOTIFICACIONES POR PAÍS DE ORIGEN, INDIVIDUALIZANDO ESPAÑA, EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.3.1 ORIGEN EN PAÍS TERCERO

El reparto de notificaciones con origen del producto en país tercero puede observarse en la siguiente tabla, en la que destaca China, siendo el país no comunitario con mayor número de notificaciones, destacando como producto implicado aquellos de origen vegetal. Como “otros” se incluyen los 25 países que han sido origen en tres ocasiones o menos: Australia, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Guayana, Honduras, Indonesia, Irán, Japón, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Omán, Rusia, Senegal, Seychelles, Siria, Túnez, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán junto a las 3 notificaciones con origen desconocido.

PAÍSES DE ORIGEN	Nº NOTIFICACIONES
China	46
Estados Unidos	26
Reino Unido	21
India (Ia)	19
Vietnam	15
Marruecos	13
Tailandia	12
Perú	11
Filipinas	11
Turquía	8
Pakistán	7
Egipto	6
Brasil	5
Ecuador	5
Taiwán	5
Venezuela	5
Argentina	4
Bangladesh	4
Ghana	4
Otros	47
TOTAL	274

> 41

TABLA 6. DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL PAÍS TERCERO DEL PRODUCTO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.3.2 ORIGEN EN ESTADO MIEMBRO DISTINTO DE ESPAÑA

Los Estados Miembros de la red RASFF, distintos de España, que han sido origen de los productos en las notificaciones gestionadas en SCIRI en el año 2024 pueden observarse en la siguiente tabla, recordando que en SCIRI solo se gestionan notificaciones con origen en otro país que se han distribuido en España.

PAÍS MIEMBRO DE ORIGEN	Nº NOTIFICACIONES
Francia	47
Países Bajos	36
Italia	32
Alemania	29
Polonia	24
Bélgica	13
Portugal	13
Rumanía	8
República Checa	7
Suiza	4
Finlandia	3
Hungría	3
Austria	2
Bulgaria	2
Dinamarca	2
Letonia	2
Lituania	2
Chipre	1
Eslovenia	1
Estonia	1
Malta	1
Noruega	1
Suecia	1
TOTAL	235

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL PAÍS DE ORIGEN MIEMBRO DE RASFF DEL PRODUCTO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.3.3 ORIGEN EN ESPAÑA

Como puede apreciarse en la tabla siguiente, son Cataluña, la Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia las CC.AA. de las que proceden la mayoría de los productos, suponiendo en su conjunto el 64,8 % de las notificaciones con origen del producto en España. Si además se incluye Andalucía, Madrid y Castilla y León, el porcentaje que representan estas 7 comunidades es del 85,0 %.

CC.AA DE ORIGEN	Nº NOTIFICACIONES
Cataluña	44
C. Valenciana	37
Galicia	34
Murcia	23
Andalucía	16
Madrid	14
Castilla y León	13
País Vasco	8
Aragón	6
Castilla-La Mancha	5
Extremadura	5
Navarra	3
Cantabria	2
La Rioja	2
Asturias	1
Islas Baleares	0
Islas Canarias	0
TOTAL	213

TABLA 8. DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL ORIGEN DEL PRODUCTO POR CC.AA. EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

> 43

En relación con el tipo de productos originarios de España incluidos en las notificaciones de 2024, destacan los productos de origen animal, que suponen el 51 % de las notificaciones.

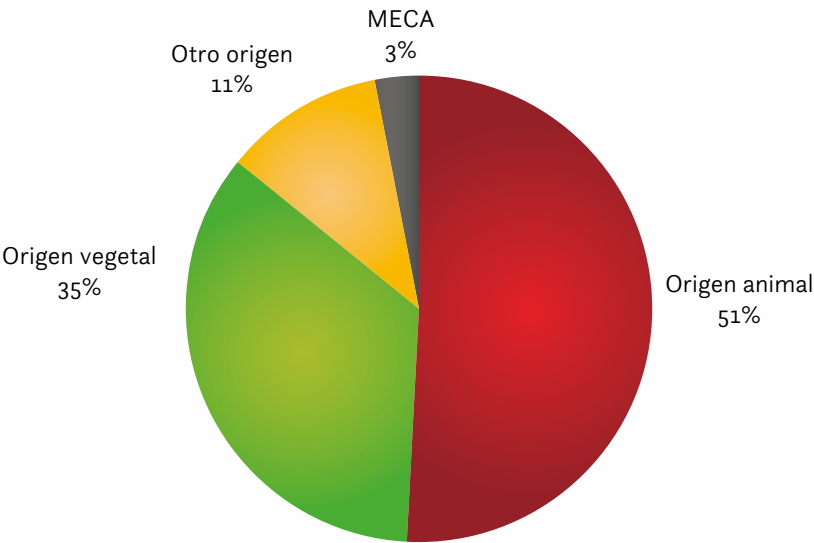


GRÁFICO 36. PRODUCTOS CON ORIGEN ESPAÑA EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En relación con el grupo de peligros presentes en los productos españoles, desde 2022 se ha seguido una tendencia donde los peligros biológicos han disminuido cada año.

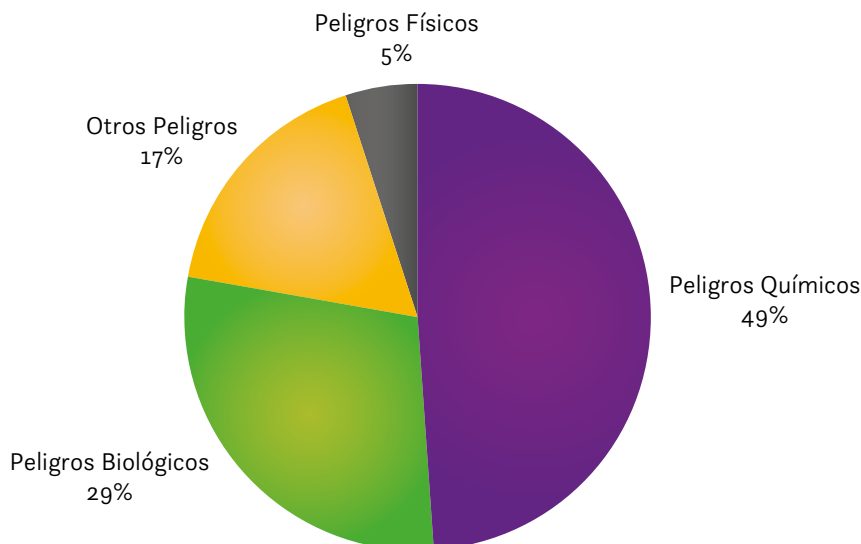


GRÁFICO 37. PELIGROS EN LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ESPAÑA EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.4 PAÍSES Y CC.AA. NOTIFICANTES

> 44

A continuación, se presenta un estudio de los Estados miembros que más notifican en el sistema, (cuando está implicada España por ser el origen del producto o porque existe distribución de un producto originario de Estados miembros o de terceros países), así como del número de notificaciones que realizan las CC.AA.

5.4.1 NOTIFICACIONES DE ESTADO MIEMBRO DISTINTO DE ESPAÑA

En el gráfico siguiente se representa el número de notificaciones que los Estados miembros, distintos de España, iniciaron a través del RASFF y que pasaron a ser tramitadas como expediente de alerta o de información a través del SCIRI, incluyendo en “otros” los que solo han realizado una notificación: Eslovaquia y Grecia.

Destacan Países Bajos, Italia, Francia y Alemania con 95, 82, 78 y 54 notificaciones respectivamente. Estos cuatro países, con 309 notificaciones, suponen un 64,8 % del total. Estos cuatro países fueron también los predominantes en el año 2023.

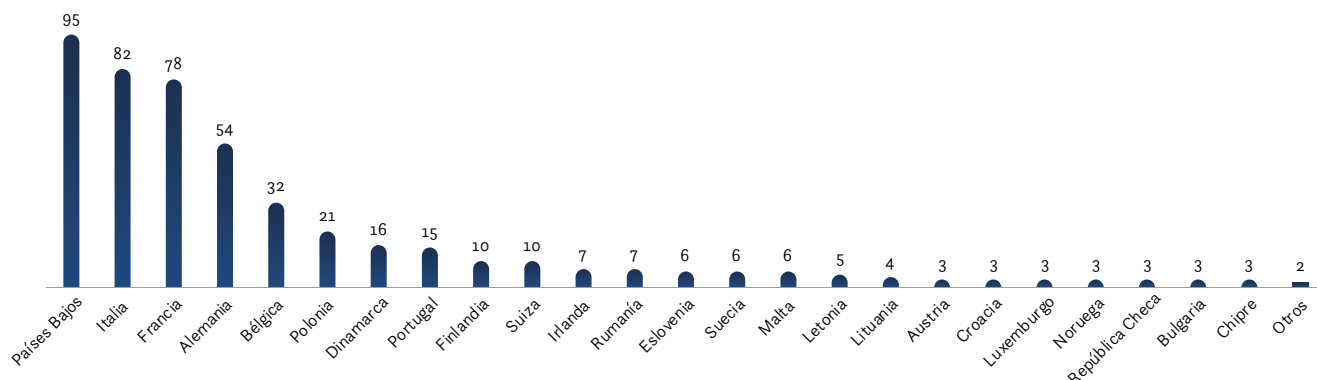


GRÁFICO 38. DISTRIBUCIÓN POR PAÍS NOTIFICANTE DE RASFF EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

5.4.2 NOTIFICACIONES REALIZADAS POR ESPAÑA

De las 703 notificaciones tramitadas como notificaciones de alerta o de información, España representa el 32,2 % del total (226 notificaciones). En 74 de las 226 notificaciones de España solo hubo distribución nacional y no se notificaron al RASFF.

Las notificaciones tuvieron su origen en casi todas las CC.AA., también tuvieron su origen en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y en la AESAN en notificaciones de complementos, y un caso de miel, con productos farmacológicamente activos.

> 45

Destaca el número de notificaciones realizadas por Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y Andalucía, que suponen en su conjunto el 61,1 % del total. Además, cabe mencionar el peso de las notificaciones realizadas por AEMPS y AESAN que suponen un 4,4 % del total y los casos detectados en productos controlados en su importación que habían sido liberados, que suponen el 16,4 %.

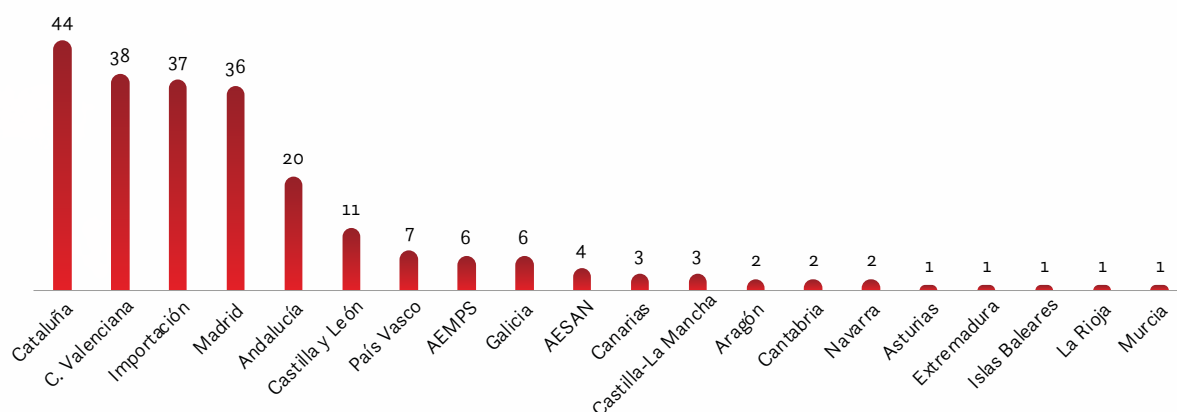


GRÁFICO 39. DISTRIBUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS POR ESPAÑA EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En relación con los tipos de productos incluidos en las notificaciones realizadas por España de 2024, los productos de origen vegetal y de origen animal se encuentran prácticamente a la par, con un 37 % y un 35 % respectivamente. En relación con 2023, se han duplicado las notificaciones de “otros productos”, pasando de un 13 % a un 26 %.

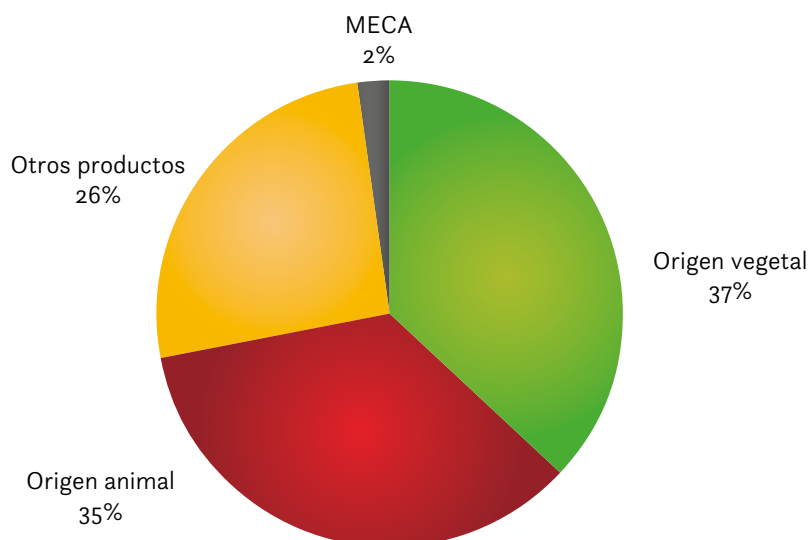


GRÁFICO 40. PRODUCTOS EN LAS NOTIFICACIONES DE ESPAÑA EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

En relación con el grupo de peligros presentes en notificaciones realizadas por España, en el siguiente gráfico se representa su proporción, en el que se observa que los peligros químicos constituyen el mayor peso de las notificaciones, debido principalmente a problemas de composición (23 notificaciones) y a la presencia de metales pesados (19 notificaciones) como el mercurio y el cadmio. En segundo lugar, se sitúan los “otros peligros” entre los que destacan los nuevos alimentos no autorizados y los defectos de etiquetado.

> 46

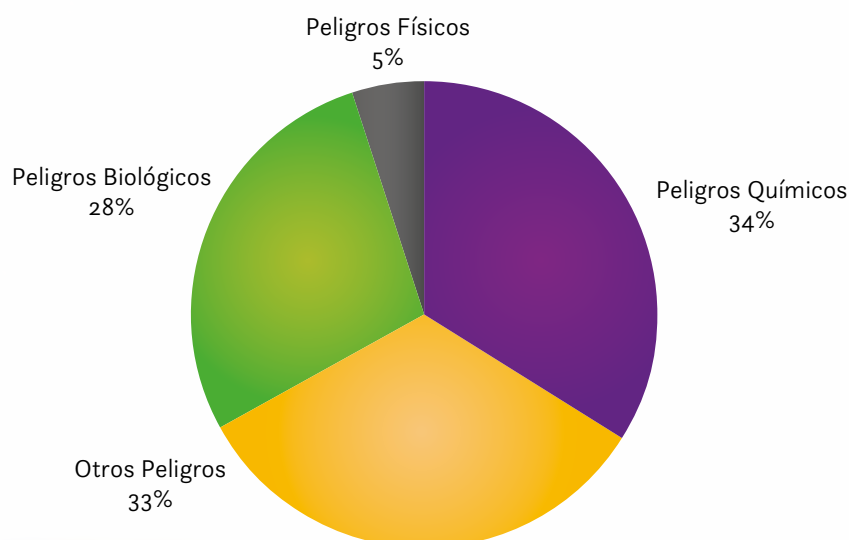


GRÁFICO 41. PELIGROS EN LAS NOTIFICACIONES DE ESPAÑA EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ALERTA E INFORMACIÓN 2024

6. RECHAZOS EN FRONTERA

A continuación, se desarrolla el estudio de las notificaciones de rechazo en frontera realizadas por España, o bien aquellas en las que, no siendo notificadas por España, estaba implicado un importador español.

Como ya se ha indicado, el estudio se realiza de manera independiente porque las mercancías rechazadas no han llegado a comercializarse en la Unión Europea y, por lo tanto, las personas consumidoras no han estado expuestas. Su análisis debe servir para conocer qué peligros y productos deben ser objeto de mayor control cuando se importan productos de terceros países.

El número de notificaciones de rechazo han aumentado ligeramente con respecto a 2023, con 145 notificaciones en 2024, frente a las 140 que hubo en 2023.

6.1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS

Atendiendo al tipo de producto que ha sido objeto de una notificación de rechazo en 2024, solo un porcentaje del 1 % se corresponde con otros productos, un porcentaje inferior al del año 2023 (6,0 %).

> 47

Respecto al año anterior, en 2024 las notificaciones de rechazo de productos de origen animal (65 notificaciones) fueron inferiores a las cuantificadas en productos de origen vegetal (68 notificaciones).

Con respecto a los rechazos de productos de origen animal, destacan aquellos relacionados con pescados y derivados, que suponen un 69,2 %, principalmente por defectos de temperatura. También destacan los defectos de temperatura y la presencia de *Escherichia coli* en carnes y derivados. En cuanto a los productos de origen vegetal, el producto mayoritario son los frutos secos (22 casos) en los que predomina la presencia de aflatoxinas por encima de los límites establecidos. En cuanto a los MECA, los productos son rechazados por el mismo motivo que los años anteriores, destacando la migración de aminas aromáticas primarias y de formaldehído. El 50,0 % de los MECA rechazados proceden de China.

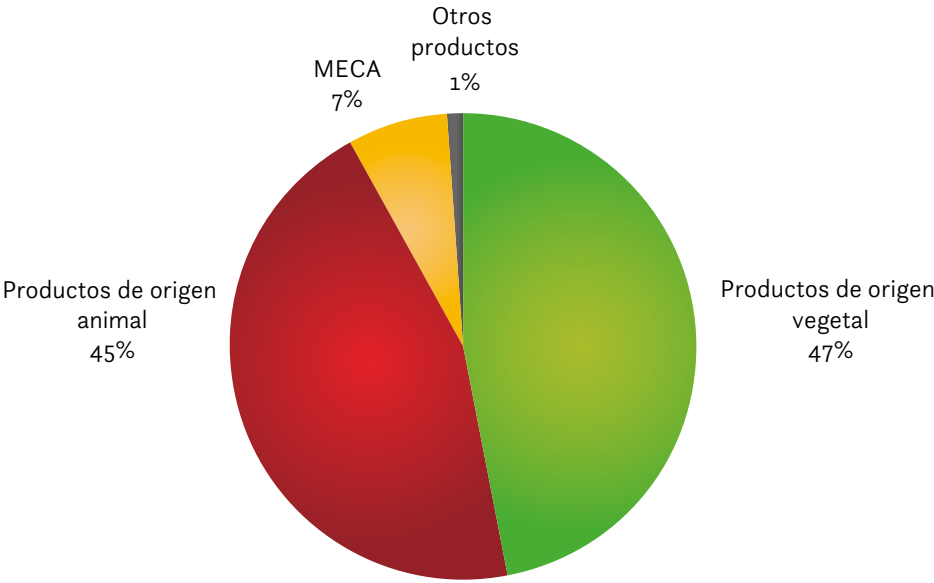


GRÁFICO 42. DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO IMPLICADO EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO RECHAZO 2024

En el siguiente gráfico se puede observar con detalle el número de notificaciones en relación con el tipo de producto implicado. Al igual que en años anteriores, destaca el número de notificaciones relacionadas con pescados y derivados, aunque estos han ido disminuyendo desde 2022. También continúa la tendencia de descenso de las hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos desde 2021. Respecto a 2023, ya no encontramos notificaciones de caldos y sopas, complementos alimenticios, huevo y ovoproductos, leche y derivados y productos de confitería.

> 48



GRÁFICO 43. DETALLE DE PRODUCTOS IMPLICADOS EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

6.1.1 ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL

De las 65 notificaciones de rechazo de productos de origen animal, 45 estuvieron relacionadas con pescados y derivados, 16 con carnes y derivados, 3 con moluscos bivalvos y 1 con edulcorantes naturales y derivados.

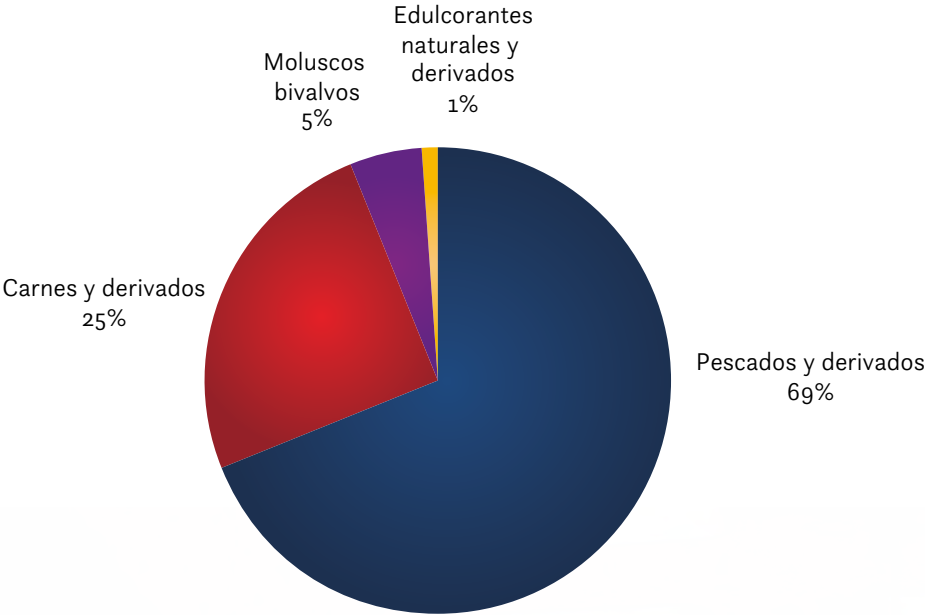


GRÁFICO 44. DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES POR TIPO DE ALIMENTO DE ORIGEN ANIMAL EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

> 49

Las notificaciones de cada uno de los grupos de productos de origen animal desglosados en los distintos subgrupos que los conforman se pueden observar en el siguiente gráfico, en el que destacan los pescados, que han triplicado el número de notificaciones respecto a 2023. En cuanto al resto de productos, solo han disminuido las notificaciones en el caso de crustáceos y productos de pesca elaborados. Por último, en 2024 no se han registrado notificaciones de rechazo de huevos y ovoproductos ni de leche y derivados.

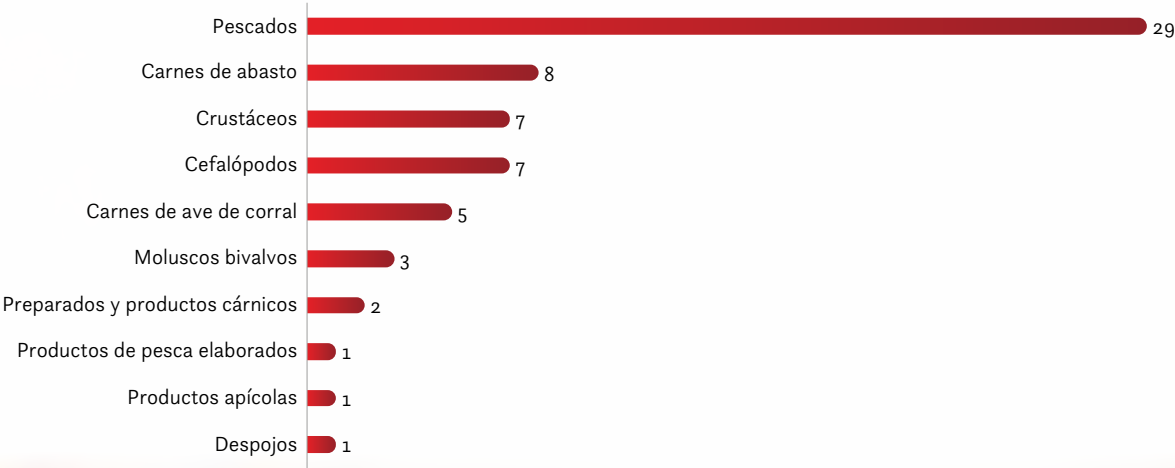


GRÁFICO 45. DETALLE DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

6.1.2 ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL

Se han producido 68 rechazos de productos de origen vegetal, cuyo desglose por tipo de alimento se expone en el siguiente gráfico, en el que los frutos secos son el principal producto rechazado. Cabe mencionar que han aumentado las notificaciones de frutos secos, frutas y derivados, cereales, harinas y derivados e infusiones, alimentos estimulantes y derivados.

Destaca la ausencia de aceites y grasas vegetales, aditivos, bebidas alcohólicas, complementos alimenticios y platos preparados en comparación a otros años.



GRÁFICO 46. DETALLE DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

> 50

6.1.3 OTROS PRODUCTOS Y MECA

El número de rechazos de “otros productos” ha supuesto un total de 2 notificaciones en 2023, mientras que las notificaciones por MECA han supuesto 10 notificaciones. Destaca la disminución de las notificaciones relacionadas con “otros productos”, con 2 notificaciones respecto a las 10 del 2023.



GRÁFICO 47. DETALLE DE MECA Y “OTROS PRODUCTOS” EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

6.2 MOTIVO DE LAS NOTIFICACIONES

En cuanto a los tipos de peligros que han dado lugar a las notificaciones de rechazo de alimentos en España durante el año 2024, destacan los peligros químicos y “otros peligros”, con 63 y 62 notificaciones y en tercer lugar, los peligros biológicos, con 20 notificaciones. En cuanto a peligros físicos, no se recibieron notificaciones de rechazo ese año.

TIPO DE PELIGRO	Nº NOTIFICACIONES
Peligros Biológicos	20
Peligros Físicos	0
Peligros Químicos	63
Otros peligros	62
TOTAL	145

TABLA 9. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PELIGROS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

De manera porcentual, la distribución de los peligros puede observarse en el siguiente gráfico:

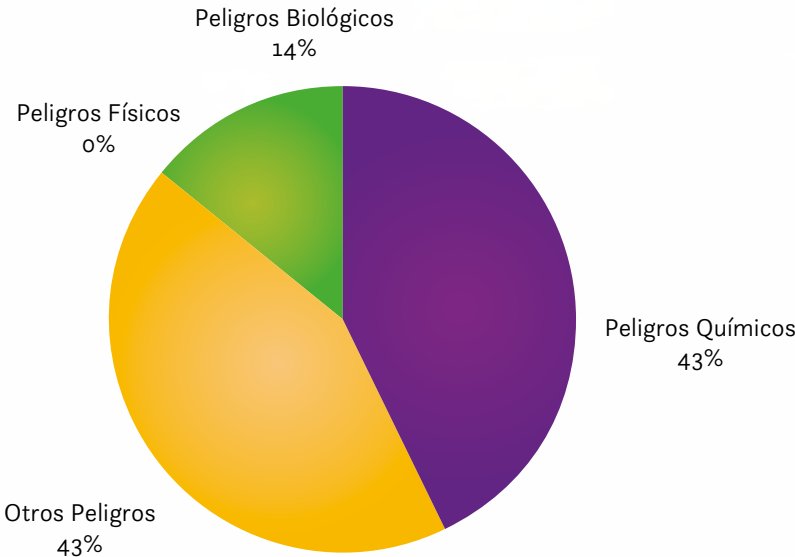


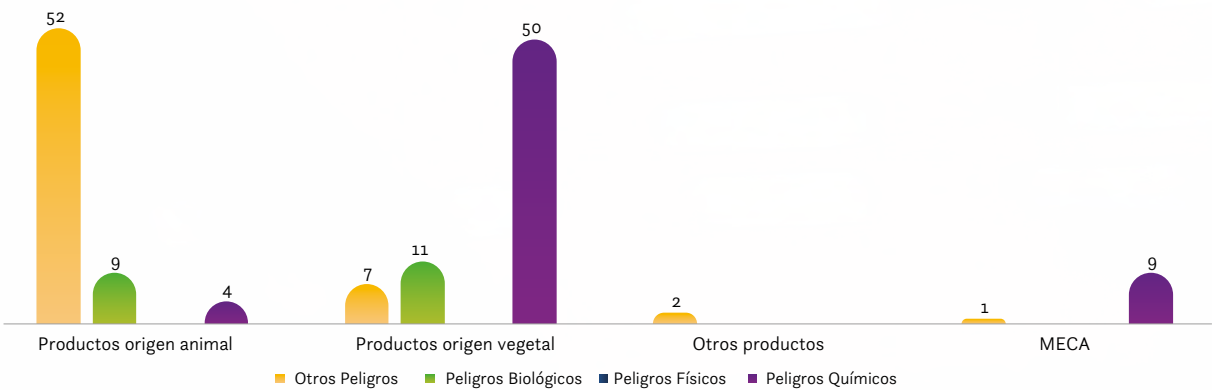
GRÁFICO 48. DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS DE PELIGROS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

En la siguiente tabla se recoge en qué tipo de productos se ha notificado cada tipo de peligro. En los productos de origen animal son mayoritarios los “otros peligros” (que por sus características no pueden encuadrarse en los grupos anteriores), seguidos de los biológicos. En los productos de origen vegetal destacan los peligros químicos, seguidos de los peligros biológicos. Con respecto a “otros productos”, solo se registraron notificaciones de “otros peligros” y en MECA, observamos peligros químicos y “otros peligros”.

TIPO DE PELIGRO	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	OTROS PRODUCTOS	MECA	TOTAL
Peligros Biológicos	9	11	0	0	20
Peligros Físicos	0	0	0	0	0
Peligros Químicos	4	50	0	9	63
Otros peligros	52	7	2	1	62
TOTAL	65	68	2	10	145

TABLA 10. DISTRIBUCIÓN DE PELIGROS POR TIPO DE PRODUCTO EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

En la siguiente representación se recogen los peligros más frecuentes en cada uno de los grupos de productos. Los peligros biológicos se distribuyen solo entre los productos de origen animal y vegetal; los peligros químicos destacan en los productos de origen vegetal de manera significativa; por último, los llamados “otros peligros” se concentran mayoritariamente en los productos de origen animal y se deben en su mayoría a defectos de temperatura de conservación en pescados y derivados.



> 52

GRÁFICO 49. PELIGROS DETECTADOS EN CADA GRUPO DE PRODUCTO EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

6.2.1 PELIGROS BIOLÓGICOS

Los peligros biológicos han generado un total de 20 notificaciones de rechazo, la mayoría de ellos debidos a la presencia de bacterias patógenas (*Salmonella* spp., *E. coli* STEC, *Clostridium perfringens*), con 14 notificaciones. Además, entre estos peligros biológicos se encuentran Anisakis e histamina.

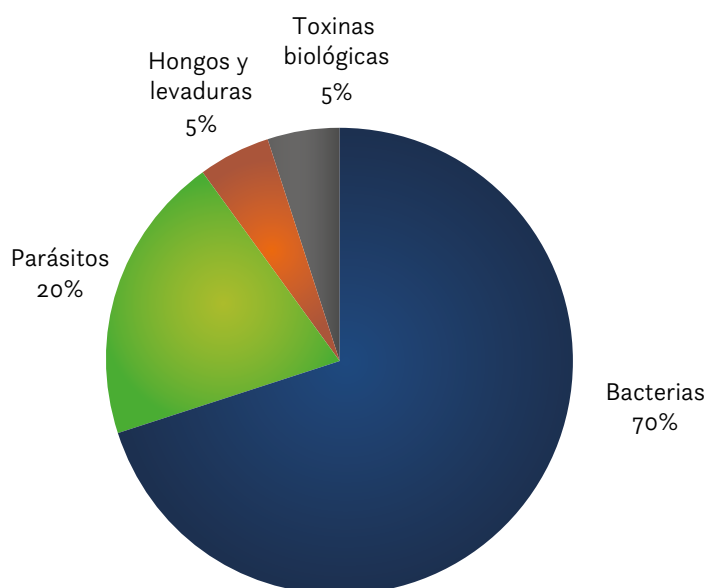


GRÁFICO 50. DISTRIBUCIÓN DE LOS PELIGROS BIOLÓGICOS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

En el gráfico siguiente se representan los productos que han sido notificados y los peligros encontrados en ellos. Destacan las 8 notificaciones por *Salmonella* spp en diferentes productos como condimentos y especias, frutos secos y carnes y derivados y las 3 notificaciones por *Anisakis* en pescados y derivados y de *E. coli* STEC en carnes y derivados.

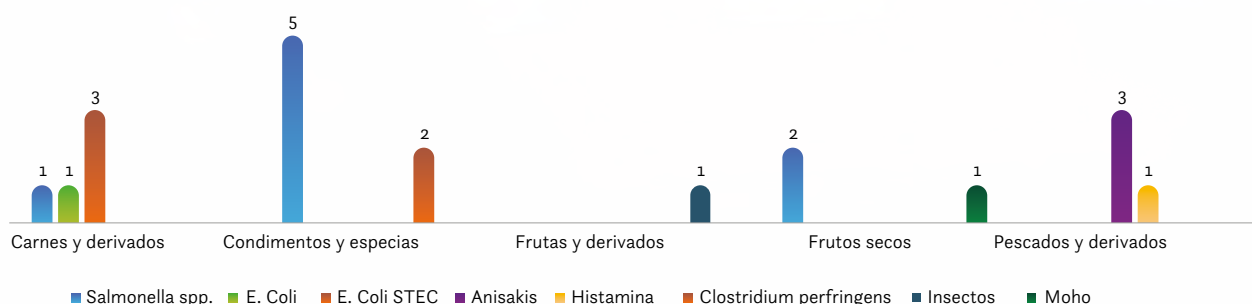


GRÁFICO 51. PELIGROS BIOLÓGICOS DETECTADOS EN CADA PRODUCTO EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

6.2.2 PELIGROS QUÍMICOS

Las notificaciones de rechazo debidas a peligros químicos incluyen los siguientes grupos: toxinas fúngicas, residuos de fitosanitarios, migración de MECA, metales pesados, aditivos, composición y medicamentos veterinarios.

El porcentaje de cada uno de estos peligros se recoge en el siguiente gráfico, en el que claramente destacan, en primer lugar, las toxinas fúngicas, seguidos por residuos de fitosanitarios y migración de MECA.

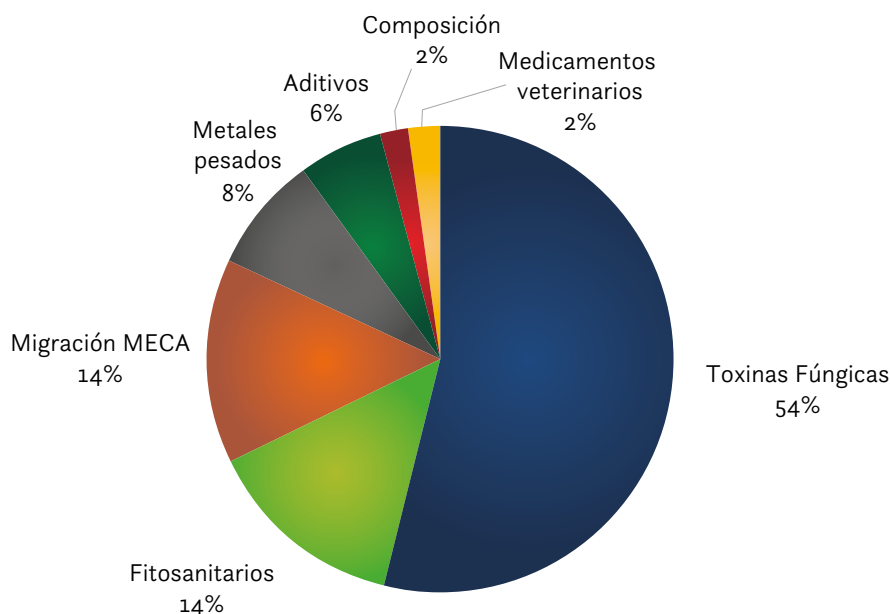


GRÁFICO 52. DISTRIBUCIÓN DE LOS PELIGROS QUÍMICOS DETECTADOS EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

El grupo con mayor número de notificaciones es el de **Toxinas Fúngicas**. Este grupo ha supuesto un total de 34 notificaciones, por niveles superiores al límite máximo de residuos (LMR), destacando las aflatoxinas: 14 notificaciones en frutos secos y 6 notificaciones en cereales, harinas y derivados.

> 54

Los residuos de productos **fitosanitarios**, ya sea por un uso no autorizado de los mismos o por la detección de un nivel superior al legalmente establecido, ocupan el segundo lugar con 9 notificaciones, todas ellas procedentes de alimentos de origen vegetal.

Con respecto a las sustancias activas con acción fitosanitaria involucradas, han sido muy variadas, destacando los rechazos en frontera relacionados con clorpirifos (7 notificaciones).

La **migración en MECA**, con 9 notificaciones, se debe a la presencia de formaldehído, aminas aromáticas primarias, falta de documentación o 1,2,4 – trime-tilbenceno.

Las 5 notificaciones de rechazo de los **metales pesados** se deben en su mayoría a la presencia en cantidades superiores al LMR de cadmio.

6.2.3 OTROS PELIGROS

Los denominados “otros peligros” han motivado un total de 62 notificaciones de rechazo. Los defectos de temperatura siguen encabezando la lista de “otros peligros” (47 notificaciones) detectándose esta irregularidad en pescados y derivados, exceptuando 9 notificaciones, en carnes y derivados y 2 en moluscos

bivalvos vivos. Alimentos no autorizados como nuevos alimentos ocupan el 11 %, estando en productos de origen vegetal, como hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos y frutos secos entre otros. Los defectos de higiene suponen el 6 % y las alteraciones organolépticas un 3 %. Los defectos de etiquetado y documentales suponen cada uno un 2 % de “otros peligros”. Por último, respecto a 2023, no se han recibido notificaciones de rechazo relacionados a la importación ilegal.

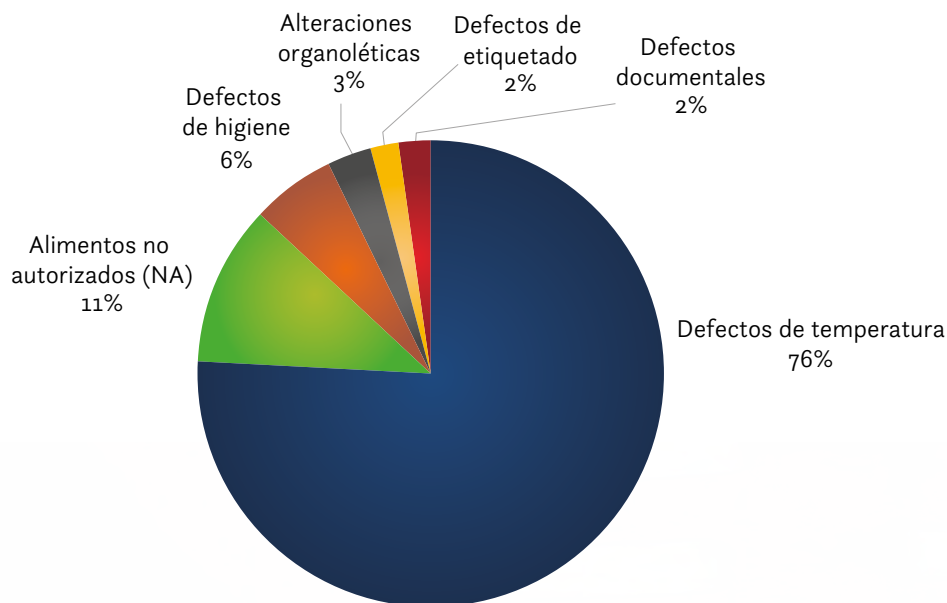


GRÁFICO 53. DISTRIBUCIÓN DE “OTROS PELIGROS” DETECTADOS EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

> 55

6.3 ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

15 de los rechazos en frontera se corresponden con productos cuyo origen es un Estado miembro que fueron reimportados y rechazados en frontera en España por problemas de defecto de temperatura, presencia de bacterias y toxinas fúngicas, entre otros.

Respecto a los terceros países originarios de los productos rechazados para su importación en España, se han registrado 35 países. Marruecos es el país con mayor número de notificaciones, con 17, seguido por China, con 14 y, en tercer lugar, está Turquía, con 10 notificaciones.

En la siguiente tabla puede observarse el origen de los productos en las 130 notificaciones de rechazos realizadas en 2024. En los últimos lugares se agrupan países de origen de los productos con pocas notificaciones (menos de 10):

- > 1 país con **9** notificaciones: Estados Unidos
- > 2 países con **8** notificaciones: Brasil y Pakistán

- > 1 país con **6** notificaciones: India
- > 3 país con **5** notificaciones: Chile, Egipto y Vietnam
- > 4 países con **4** notificaciones: Argentina, Ecuador, Perú y Reino Unido
- > 1 país con **3** notificaciones: México
- > 4 países con **2** notificaciones: Argelia, Colombia, Irán y Senegal
- > 16 países con **1** notificación: Corea del Sur, Costa de Marfil, Filipinas, Guayana francesa, Israel, Madagascar, Malasia, Mauritania, Nepal, Nueva Zelanda, Seychelles, Siria, Taiwán, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán.

PAÍSES TERCEROS DE ORIGEN	Nº NOTIFICACIONES
Marruecos	17
China	14
Turquía	10
Países con menos de 10	89
TOTAL	130

TABLA 11. PAÍS TERCERO DE ORIGEN DEL PRODUCTO EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

6.4 PAÍSES NOTIFICANTES

Además de España, hay otros Estados Miembros que pueden notificar un rechazo debido a que se encuentra involucrado de alguna manera un operador español. Teniendo en cuenta los rechazos que implican a España, 140 han sido notificados por Puestos de Control Fronterizo (PCF) españoles, en 2 ocasiones Bélgica ha notificado rechazos y, en 1 ocasión Eslovenia, Hungría y Alemania.

> 56

PAÍSES EEMM NOTIFICANTES	Nº NOTIFICACIONES
España	140
Bélgica	2
Eslovenia	1
Hungría	1
Alemania	1
TOTAL	145

TABLA 12. ESTADO MIEMBRO NOTIFICANTE EN NOTIFICACIONES DE RECHAZO 2024

7. NOVEDADES

Este grupo abarca las notificaciones sobre un riesgo derivado de alimentos o MECA que tiene una fuente informal, contiene información no verificada o afecta a un producto todavía no identificado como causa, por lo que no se ha podido clasificar como notificación de alerta o de información.

Las notificaciones de “novedades” pueden, entre otros supuestos, englobarse como:

- > Información relativa a brotes de intoxicación alimentaria recibida a través de la Comisión Europea, el CCAES, o una comunidad autónoma y que no constituyan un motivo de notificación como alerta porque los productos causantes no se hayan identificado, porque no haya suficiente certeza epidemiológica, etc.
- > Notificaciones efectuadas en el marco INFOSAN relativas a incidentes sanitarios ocurridos en terceros países, no trasladadas en el marco del RASFF.

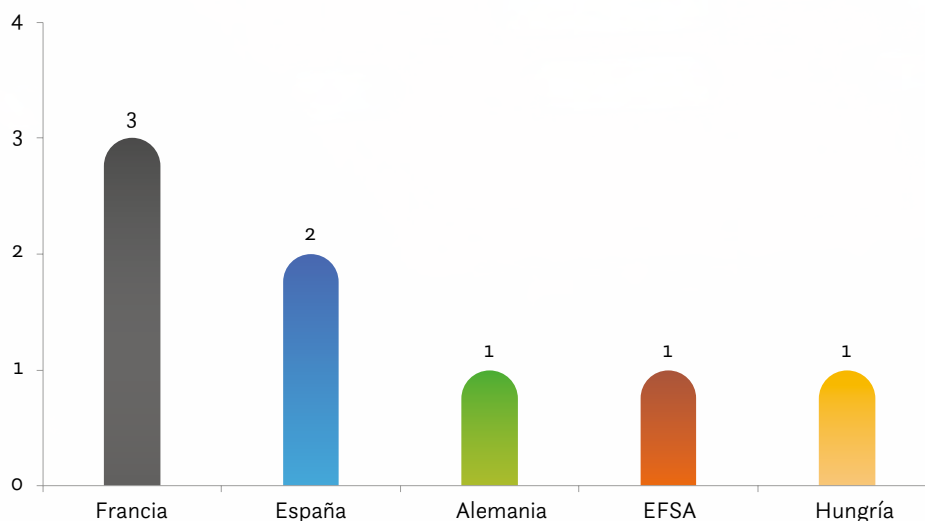


GRÁFICO 54. PAÍS NOTIFICANTE EN NOTIFICACIONES DE NOVEDADES 2024

Desde el año 2015 se ha visto una clara tendencia a la disminución de las notificaciones clasificadas como “novedades”. En 2024 continua con esta tendencia; desde 2020 se ha registrado un total de 8 notificaciones de novedades anuales.

El siguiente gráfico proporciona una visión general de la distribución de este tipo de notificaciones en función de los principales grupos de alimentos involucrados:

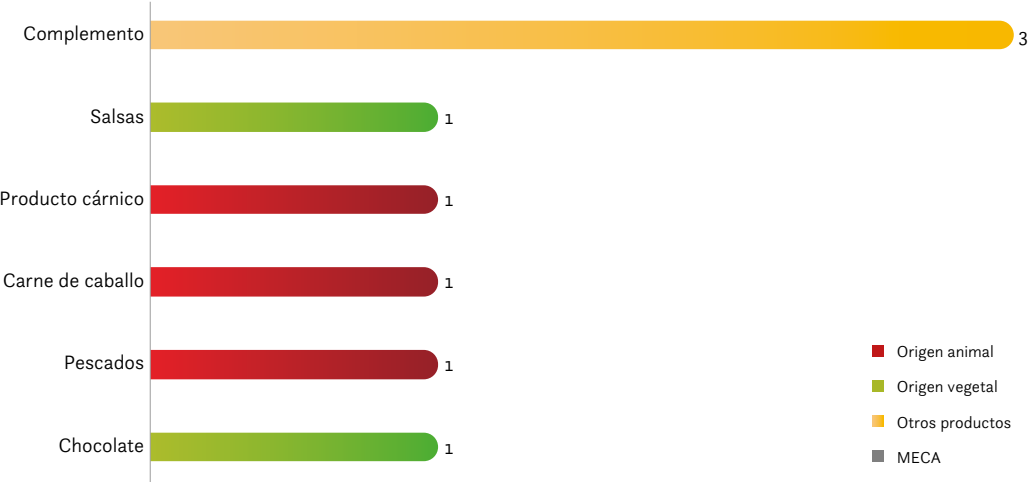


GRÁFICO 55. PRODUCTOS IMPLICADOS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO NOVEDADES 2024

Los motivos por los que se generaron estas notificaciones de “novedades” son de distinta naturaleza. En cuanto al producto afectado destacan los complementos alimenticios; dos de las notificaciones fueron por productos procedentes de Países Bajos y notificadas por AESAN; una de ellas se realizó por presencia de Yoimbina, melatonina y L-alfa glicerilfosforilcolina (GPC) y la otra por monacolina K; en cuanto a la tercera, se corresponde a un producto procedente de Estados Unidos y notificado por Hungría por la presencia de anabolizantes.

Destacan las notificaciones correspondientes a brotes alimentarios, principalmente por *Salmonella* spp, uno de ellos relacionado a un producto cárnico con origen en Cataluña y notificado por Francia. También se recibió una notificación por presencia de *Listeria monocytogenes* en un producto de la categoría de pescados y derivados procedente de Brasil y notificado por la EFSA.

En el caso del chocolate procedente de Turquía, se realizó un expediente por defecto de etiquetado en relación con la presencia de sésamo.

Por último, en cuanto a la salsa, originaria de Francia, se detectó toxina botulínica por parte de las autoridades francesas.

Los peligros detectados se muestran en el siguiente gráfico:

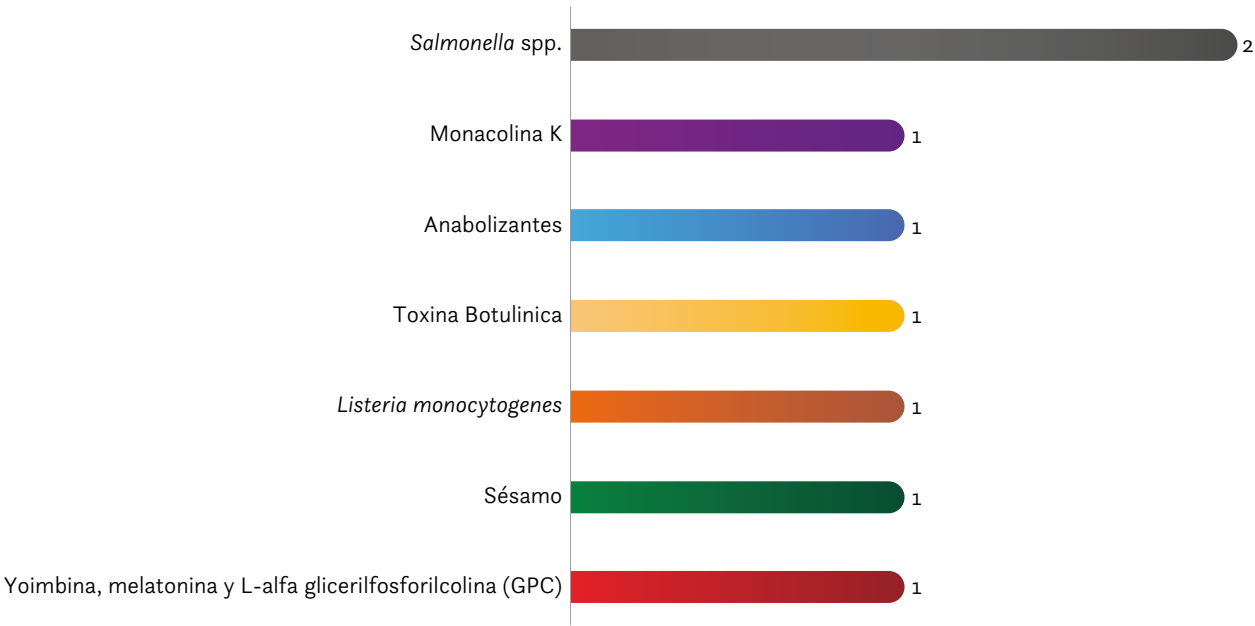


GRÁFICO 56. DETALLE DE PELIGROS EN NOTIFICACIONES CLASIFICADAS COMO NOVEDADES 2024

8. INFORME ANUAL 2024 DE LA RED DE ALERTA EUROPEA DE ALIMENTOS Y PIENSOS-RASFF

El informe de la Red de Alerta y Cooperación de 2024 elaborado por la Comisión Europea, en el que junto con las notificaciones de la Red de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos (RASFF), incluye las de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA) y las de la Red Fraude Alimenticio (FF), puede consultarse en el siguiente enlace:

> https://food.ec.europa.eu/safety/acn/reports-and-publications_en

9. NOTIFICACIONES DESTACADAS EN 2024

A continuación, se recoge un resumen de las notificaciones gestionadas durante el año 2024 que se han considerado más relevantes.

En primer lugar, es necesario hacer mención a la comercialización de productos con cannabinoides y sustancias psicoactivas.

En segundo lugar, se hace un repaso sobre las alertas alimentarias debidas a presencia de alérgenos, sustancias que producen intolerancias y gluten no declarados en el etiquetado gestionadas durante el año 2024.

9.1 COMERCIALIZACIÓN DE CANNABINOIDES Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Durante 2024, han tenido una trascendencia especial las notificaciones referidas a la comercialización de alimentos con sustancias cannabinoides y con sustancias psicoactivas.

Han supuesto el 43 % de las notificaciones de alerta y de información debidas a la presencia de nuevos alimentos, lo que ha supuesto un aumento significativo respecto de los años anteriores.

> 61

Es especialmente preocupante la comercialización de productos alimenticios, entre otros, gominolas y caramelos que contienen cannabinoides. En este sentido, a nivel nacional se está trabajando de forma coordinada con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con la Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios y con las autoridades competentes de las CC. AA., en materia de seguridad alimentaria.

Dentro de estas notificaciones incluimos la presencia de CBD, HHC, THC y también incluimos aquí el Kratom y el muscimol que tienen efectos psicotrópicos.

Los cannabinoides no se pueden utilizar en alimentación, independientemente de que su origen sea natural o sintético, ya que se considerarían nuevos alimentos, por lo que caerían bajo el ámbito de aplicación del Reglamento de nuevos alimentos (Reglamento (UE) 2015/2283) y como tales deberían ser evaluados por la EFSA y, en su caso, aprobados por la Comisión Europea.

En relación con las sumidades, floridas o con fruto, de la planta del cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) son las partes de la planta de *Cannabis sativa* L. que están fiscalizadas, es decir, son conside-

radas como estupefacientes y, por tanto, están excluidas de la definición de alimento (del Artículo 2 del Reglamento (EC) 178/2002) y no se pueden utilizar en el ámbito alimentario, independientemente de que se trate de variedades cultivadas con fines industriales o no, al representar un riesgo potencial para la salud.

Por otra parte, el tetrahidrocannabinol (THC), además de estupefaciente, también tiene la consideración de contaminante, por lo que no puede estar presente en los alimentos por encima del nivel establecido en el Reglamento de contaminantes en los alimentos (Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión de 25 de abril de 2023).

El muscimol es uno de los componentes de la Amanita muscaria, que es una de las especies de setas prohibidas para consumo alimentario. Es una sustancia que puede suponer un riesgo grave al no haber sido evaluada su seguridad en el ámbito alimentario. A nivel de la UE ha habido varias alertas en el marco de la red de alerta rápida de alimentos y piensos (RASFF) en los que se ha procedido a retirar los productos del mercado y se ha informado a la población para que aquellas personas que tuvieran en su domicilio productos afectados por esa alerta se abstuviesen de consumirlos.

Durante el año 2024, en el ámbito del SCIRI se gestionó un total de 9 alertas relacionadas con sustancias con efectos psicoactivos, 5 por HHC, 1 por HHC y Kratom, 1 por HHC, THC y Kratom y 2 por Muscimol. Una de las alertas por HHC se refería a su presencia en galletas y el resto en gominolas.

> 62

De estas alertas, cuando se consideró que los productos podían estar en manos de los consumidores, se publicó una advertencia en la página web de AESAN:

1. [Alerta por presencia de Muscimol en gominolas procedentes de la Republica Checa. \(Ref. ES2024/545\)](#) (8 de Octubre 2024)
2. [Alerta por presencia de hexahidrocannabinol \(HHC\) en gominolas procedentes de Republica Checa \(Ref. ES2024/544\)](#) (8 de Octubre 2024)
3. [Alerta por presencia de hexahidrocannabinol \(HHC\) en gominolas procedentes de la República Checa \(Ref. ES2024/357\)](#) (28 de Junio 2024)
4. [Alerta por presencia de hexahidrocannabinol \(HHC\) en gominolas procedentes de Malta \(Ref. ES2024/272\)](#) (08 Mayo 2024)
5. [Ampliación de información sobre la alerta por presencia de hexahidrocannabinol \(HHC\) en galletas y gominolas procedentes de la República Checa \(Ref. ES2024/139\)](#) (12 Abril 2024)
6. [Alerta por presencia de hexahidrocannabinol \(HHC\) en galletas y gominolas procedentes de la República Checa \(Ref. ES2024/139\)](#) (22 Marzo 2024)

En ocasiones, se han detectado productos de cannabis o con cannabinoides o sustancias estupefacientes, o con nuevos alimentos no autorizados, que se pre-

sentan como productos no comestibles pero que imitan alimentos: caramelos, galletas, cervezas, etc. Se incluyen leyendas del tipo “No destinado al consumo”, “Producto de coleccionismo” o “Uso ornamental”. No obstante, son productos con apariencia de alimentos, y por tanto se consideran alimentos que se ponen a disposición de la población, siendo además especialmente atractivos para los niños, lo que aumenta su peligrosidad. *No se podría considerar un producto seguro aquel producto que, aunque no sea un producto alimenticio, se parezca a un producto alimenticio y pueda confundirse con él debido a su forma, olor, color, aspecto, envase, etiquetado, volumen, tamaño u otras características y, por tanto, los consumidores, y en particular los niños, podrían llevárselos a la boca, chuparlos o ingerirlos.*

Puede consultarse información adicional sobre el uso del cáñamo y cannabinoides en alimentación humana en el siguiente enlace:

> https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/gestion_riesgos/CANIAMO_CANNABINOIDES_ALIMENTACION.pdf

9.2 ALÉRGENOS, SUSTANCIAS QUE PRODUCEN INTOLERANCIAS Y GLUTEN

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, se ha tramitado por parte de la AESAN a través del SCIRI un total de **65** alertas alimentarias relacionadas con la detección de distintos tipos de alérgenos no declarados, de las cuales **38** han sido notificadas a las asociaciones de personas con alergias y publicadas en la página web, porque los productos se habían vendido al consumidor.

> 63

Los datos reflejan que ha aumentado el número de alertas de 47 en 2023 a 65 en 2024, y también han aumentado las alertas publicadas de 22 a 38.

Algunas de las alertas tramitadas por SCIRI no se han comunicado en la página web de la AESAN porque el producto no llegó al consumidor por diferentes motivos: se comercializa en grandes sacos, se produce en España pero solo se comercializa en el extranjero, se vende por internet a pocos clientes con los que se entra en contacto directamente, está destinado a transformación y no llega al consumidor, se vende en pequeña cantidad en un minorista que avisa a sus clientes directamente o son productos rechazados en frontera.

Cuando el producto está o puede estar en manos del consumidor, se activa la recuperación de los productos y se publica una noticia en la página web de la AESAN, así como en los perfiles oficiales de la agencia en las redes sociales.

Las acciones emprendidas por las autoridades competentes de las comunidades autónomas implican:

- » la verificación de la retirada con rapidez del producto del mercado;

- » la supervisión del destino que se da a estos productos (re-etiquetado o destrucción).

Este año se ha publicado en la web de AESAN información relativa a alérgenos pertenecientes a 11 grupos de los 14 obligatorios, dos más que en 2023.

Otro año más se sitúan en primer lugar los **ingredientes lácteos** con 8 notificaciones, al igual que el **gluten**. En segundo y tercer lugar se encuentran la **mostaza** y los **frutos de cáscara** con 7 y 6 respectivamente. A estos les siguen: **soja, sulfitos, huevos, pescado, cacahuetes, moluscos y crustáceos**.

Podemos destacar que este año el único alérgeno no notificado en la red de alertas ha sido el apio, ya que el sésamo y el altramuç, no mencionados en el etiquetado, se han notificado en productos que no llegaron al consumidor.

Se retiraron 3 de las alertas publicadas en la web de AESAN, por resultados correctos tras nuevos análisis.

Este año no se ha notificado la posible presencia de trazas por el uso de materias primas contaminadas utilizadas como ingredientes en pequeña cantidad en otros productos que obligase a realizar etiquetados precautorios para avisar a los consumidores.

En la siguiente tabla puede observarse un resumen de las notificaciones de alerta publicadas en la web de AESAN en los últimos años, así como los alérgenos y sustancias que producen intolerancias implicados:

> 64

ALÉRGENOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Gluten	9	7	6	3	7	8
Crustáceos	4		3	1	1	1
Huevos	7	1		4	1	3
Pescado	2					2
Cacahuetes	1	2	2	4	1	2
Soja	7		4	4	3	5
Leche	20	16	11	10	10	8
Frutos de cáscara	7	1	2	7	3	6
Apio	2				1	
Mostaza	6	2	5		3	7
Sésamo	1		1	6		
SO ₂ y sulfitos	6		7	2		4
Altramuces			1			
Moluscos						2
TOTAL ALERTAS	57/72	29/29	38/42	33/41	22/30	38/48

TABLA 13. NOTIFICACIONES DE ALERTAS POR ALÉRGENOS PUBLICADOS EN LA WEB DE LA AESAN
Nº DE ALERTAS ALIMENTARIAS/ Nº TOTAL DE ALÉRGENOS IMPLICADOS

10. COMUNICACIÓN DE RIESGOS

Dentro del análisis de riesgos, una parte fundamental del mismo es su comunicación. En relación con las alertas alimentarias, la página web de la AESAN (<http://www.aesan.gob.es>) cuenta con un acceso directo desde su portada a la sección específica de alertas alimentarias para permitir una veraz y transparente comunicación del riesgo.

Las alertas alimentarias se publican en la página web de la AESAN para avisar a los consumidores que pudieran tener determinados productos en sus casas. Con carácter general, los productos alertados se han retirado de la venta y ya no se pueden adquirir.

Los [criterios para la publicación de alertas alimentarias](#) pueden consultarse en la página web de la AESAN.

La publicación de alertas en la sección de alertas alimentarias se estructura en tres subsecciones:

1. Alertas alimentarias de interés para toda la población.

Son aquellas que deben ser objeto de información pública y que pueden afectar a todos los de complementos alimenticios, que por sus características particulares disponen de una subsección específica.

> 65

En el año 2024 se ha publicado en la página web de la AESAN un total de **47 notas informativas** correspondientes a 37 notificaciones de alerta. Se destaca que 8 de ellas fueron por *Salmonella*, de las cuales 1 fue identificada como *Salmonella Enteritidis*, y 7 por *Listeria monocytogenes*.

2. Alertas alimentarias para personas con alergias, intolerancias u otros efectos adversos a determinadas sustancias.

Este tipo de alertas se realizan por presencia de determinados ingredientes u otras sustancias o productos no indicados en el etiquetado que, cuando se utilizan en la producción de alimentos y siguen estando presentes en el producto acabado pueden producir diversas afecciones en algunas personas que en ciertos casos pueden suponer un riesgo grave para la salud. Se incluyen aquí tres tipos: alérgenos, sustancias que producen intolerancias y gluten.

Durante 2024 se han publicado en la página web de la AESAN **41 notas informativas** correspondientes a 35 alertas alimentarias de alérgenos y otras

sustancias no declaradas. Además, se realizaron 3 ampliaciones, 2 de ellas relacionadas con la presencia de gluten no presente en el etiquetado de golosinas. Por último, se comunicaron 3 retiradas de alertas referentes a presencia de proteínas de lecho no declaradas en el etiquetado de tortas de aceite de oliva virgen extra y galletas y presencia de sulfitos no declarados en el etiquetado de vinagre de manzana sin filtrar.

3. Alertas alimentarias para personas que consumen complementos alimenticios.

Se notifican por presencia de sustancias farmacológicamente activas comercializadas como complementos alimenticios, en particular, sustancias empleadas para incrementar el vigor sexual, estimular la pérdida de peso o favorecer el desarrollo muscular. Estos productos son comercializados sin la necesaria supervisión y control de las autoridades sanitarias y, por tanto, suponen un riesgo grave para la salud de las personas que los consumen.

Durante el año 2024 se han publicado en la página web de la AESAN **11 notas informativas** relacionadas con alertas de complementos alimenticios.

De forma complementaria, y dado que no todos los cauces de información son igualmente eficaces para todos los estratos de población, la información pública sobre las alertas alimentarias no solo es publicada en nuestra web sino también en los perfiles oficiales en redes sociales de la AESAN (Facebook, Instagram, LinkedIn y X). De esta forma avanzamos en nuestro objetivo de proporcionar una comunicación eficaz, rápida, y en tiempo real para toda la ciudadanía, especialmente en estos casos en los que pueden derivarse problemas graves para su salud por el consumo de alimentos no seguros.

> 66

Como complemento a lo anterior, la red de alertas utiliza la sección de noticias de la web de la AESAN para publicar notas o para trasladar información de interés ante determinados riesgos relacionados con el consumo de alimentos.

Existe también otra información de interés en la página web de la AESAN relacionada con la red de alerta alimentaria.

Por un lado, y como información general, puede consultarse un [vídeo](#) y una [infografía](#) sobre el funcionamiento de la red de alerta.

Por otra parte, y también de gran interés para la población, se encuentra publicada en la página web una infografía, donde se indica [cómo actuar ante una alerta publicada en la web de la AESAN](#).

¿Cómo actuar ante una alerta publicada en la web de la AESAN?

Estas alertas se publican para avisar a los consumidores que pudieran tener determinados productos en sus casas. Con carácter general, los productos alertados se han retirado de la venta y ya no se pueden adquirir.



1

Verifica la información consultando nuestra web www.aesan.gob.es

2

Valora si eres susceptible de verte afectado-a por esa alerta. Muchas de las alertas que se publican van dirigidas exclusivamente a personas con alergias o intolerancias alimentarias, y no a la población en general.

3

Comprueba que has comprado o consumido el producto específicamente implicado en la alerta alimentaria publicada. Debes fijarte en las características mencionadas en la propia alerta, por ejemplo en su fecha de publicación, y especialmente en la denominación del producto, el peso, y sobre todo, el número de lote o fecha de caducidad o consumo preferente.



SI EL PRODUCTO
COINCIDE EXACTAMENTE
CON LAS ESPECIFICACIONES
RECOGIDAS EN LA ALERTA
Y ERES POBLACIÓN
POTENCIALMENTE AFECTADA

- No lo consumas.
- Devuélvelo al punto de venta si conservas el ticket de compra para su reembolso o cambio.
- Acude a un centro de salud si presentas alguna sintomatología compatible tras haberlo ingerido.

11. TABLA DE ACRÓNIMOS

ACA	Red de Asistencia y Cooperación Administrativa
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
CA	Comunidad autónoma
CC.AA.	Comunidades autónomas y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
CCAES	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
INFOSAN	Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la OMS (The International Food Safety Authorities Network)
LMR	Límite Máximo de Residuos
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MC	Ministerio de Consumo
MECA	Materiales en contacto con los alimentos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PC	Punto de Contacto
PGU	Punto de Contacto Único
PCF	Puestos de Control Fronterizo
RASFF	Rapid Alert System for Food and Feed (Sistema de Red de Alerta para Alimentos y Piensos)
SCIRI	Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información
SGSE	Subdirección General de Sanidad Exterior

TABLA 14. ACRÓNIMOS

Se puede consultar toda la información pública referente a la Red de Alerta Alimentaria en el siguiente enlace:

> https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/SCIRI.htm





	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	 agencia española de seguridad alimentaria y nutrición
--	-----------------------	--	--